

EL MONASTERIO DE SAN MARTÍN DE ALBELDA: ESTRATEGIAS EN LA OCUPACIÓN DEL TERRITORIO Y VALORACIÓN SOCIOECONÓMICA (925-1094)

Mercedes Lázaro Ruiz

I.E.S. "P. Mateo Sagasta" de Logroño

San Martín de Albelda, ha sido objeto de numerosos análisis que abordan aspectos diversos de su trayectoria histórica. A pesar de su corta vida como monasterio por su temprana transformación en colegiata¹ entre 1167 y 1180, de la completa desaparición de sus estructuras arquitectónicas y de los avatares sufridos por su documentación original², ha suscitado

1. No se sabe a ciencia cierta el momento exacto en que el monasterio se convierte en una colegiata regida por los Canónigos Regulares de San Agustín. Parece que entre las posibles circunstancias que favorecieron este proceso secularizador, habría que destacar la transformación del cenobio en sede episcopal entre 1033 y 1092. Vid.: SÁINZ RIPA, E.: *Colección diplomática de las Colegiales de Albelda y Logroño*, I.E.R. Logroño, 1981. DÍAZ BODEGAS afirma que el proceso de transformación se consolidó entre 1167 y 1180. Vid DÍAZ BODEGAS, P.: *La Diócesis de Calahorra y La Calzada en el siglo XIII*. Logroño, 1995, p. 85. Posteriormente la colegiata va a ser unificada con la de La Redonda en el año 1435, en virtud de la bula del papa Eugenio IV, siendo obispo de Calahorra Don Diego López de Zúñiga.

2. Según indica Cantera Orive, el 9 de julio de 1501, en época del Obispo Juan de Ortega, se hizo una copia de un pergamino de cuero "de siete hojas de piel" que se encontraban en La Redonda, de donde ha desaparecido el original. La copia de 1501 se halla bajo la custodia del Archivo General de Simancas en la sección *Patronato Real*, Legajo 58-2, nº 1 y 2. Consta de 64 documentos y fue reclasificada por los hermanos Tomás y Manuel González Hernández después de la francesada, cuando el primero de ellos era archivero de Simancas. Su publicación, casi íntegra, se hizo en la época del archivero Anselmo Sanz entre 1832 y 1833. Vid. GONZÁLEZ, T.: *Colección de privilegios, franquezas, exenciones y fueros concedidos a varios pueblos y corporaciones de la Corona de Castilla*. Madrid, 1833. Las escasas fuentes de esta primera andadura del monasterio, custodiadas en el el Archivo de Colegiata de La Redonda, (L.nº 1) se componen de cuatro originales y dos copias del siglo XII. Han sido transcritas y publicadas, total o parcialmente, por documentalistas e investigadores en diferentes épocas. Además de algunos documentos contenidos en las conocidas obras de J. de Moret y de Flórez y Risco, deseamos destacar las

a lo largo del tiempo la curiosidad de numerosos investigadores. Desde los aficionados locales y eruditos³, que abordaron el tema con planteamientos puramente descriptivos, hasta los grandes especialistas⁴, todos han sentido interés por esclarecer la ubicación y diseño de su fábrica, su probable adscripción a la Regla de San Benito, la formación de su dominio, su importante función repobladora, el trabajo intelectual del scriptorio y la personalidad de los principales copistas y abades. Cada una de estas aportaciones, resultan absolutamente imprescindible para el conocimiento del monasterio.

Nuestro análisis se centrará en un momento clave del avance cristiano por el valle medio del Ebro durante los siglos X y XI, pretendiendo ofrecer una visión actualizada de la evolución territorial de un cenobio, cuyo cometido se vinculó desde sus orígenes a la imprescindible tarea de articular un espacio problemático, mediante el asentamiento de una población inestable ubicada en la frontera. El desarrollo de su hacienda se conformará mediante estrategias que atienden a esta urgencia. Por eso, cuando sus funciones se oscurezcan por el avance de la reconquista, se verá condenado a un progresivo declive y una irremediable desaparición.

1. LAS CIRCUNSTANCIAS HISTÓRICAS

El nacimiento del monasterio de San Martín de Albelda aparece ineludiblemente vinculado a la personalidad del monarca Sancho Garcés I (905-925), que tras superar la derrota militar de Valdejunquera⁵ (920) supo imponer su dominio en la Rioja alta y media, como consecuencia de la conquista de Nájera y Viguera. A pesar de que Lacarra⁶ adelanta la toma casi simultánea de estas fortalezas por Sancho Garcés I y Ordoño II de León, al año 922, la

transcripciones realizadas en la presente centuria: BUJANDA, F.: *Inventario de los documentos del Archivo de La Insigne Colegiata de Logroño*, Logroño, 1947; CANTERA ORIVE, J.: "Sancho Garcés I y la reina Toda fundan el monasterio de San Martín de Albelda, señalando sus términos y concediéndole determinados documentos: Año 924, enero, 5, Albelda. *Berceo* (22), 1952, p. 294. En 1960 Antonio Ubieto publica la primera edición del *Cartulario de Albelda*, corrigiendo algunos errores paleográficos. En su segunda edición incorporó a los documentos de San Martín, otros encontrados en los fondos de Irache, de época de Sancho el Mayor. Aproximadamente por las mismas fechas, Eliseo Sainz Ripa recoge en su *Colección Diplomática* la documentación albeldense depositada en la mencionada colegiata logroñesa. Vid: SÁINZ RIPA, E.: *Op. cit.* IER, 1981, p. 21; UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario de Albelda*, Valencia, (1960) y Zaragoza (1981).

3. ESPADA OCHAGAVÍA, J. y LÓPEZ DE VICUÑA, L.: *Retazos históricos de Albelda*. Logroño, 1926.

4. GOVANTES, C. de : *Diccionario Geográfico-Histórico de España*, Madrid, 1846, p.6, voz Albelda; SERRANO, L.: "Tres documentos logroñeses" en *Homenaje a Dn. Ramón Menéndez Pidal*, 1925, T. III, pp. 172-176; BISHKO, C.J.: "Salvus of Albelda and Frontier Monasticism in Tenth-Century Navarre" en *Speculum*, (4), 1948, y en *Studies in Medieval Spanish Frontier History*, London, 1980. CANTERA ORIVE, J.: "El primer siglo del monasterio de Albelda". *Berceo*, (7), 1952, pp. 293-308; *Berceo*, (16), 1961, pp. 81-96; *Berceo*, (17), 1962, pp. 31-40, 201-206, 327-342; *Berceo*, (18), 1963, pp. 7-20; LINAGE CONDE, A.: *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica*. (II), león, 1973, pp. 662-669.; DÍAZ y DÍAZ, M.C.: *Libros y librerías en la Rioja Bajomedieval*, Logroño, 1979 y "La cultura escrita en la Rioja en el S.X", en *IIª Semana de estudios medievales de Nájera*, I.E.R. Logroño, 1991, pp. 221-231. ANDRÉS VALERO, S. y JIMENEZ MARTINEZ, C.: "El dominio de San Martín de Albelda de Iregua", *IIº Coloquio sobre historia de La Rioja*, (I), Logroño, 1985, pp. 345-357, etc...

5. LACARRA, J.Mª.: "Expediciones musulmanas contra Sancho Garcés", *Rv. Príncipe de Viana*, 1940, pp.41-70.

6. IBIDEM: *Historia política del reino de Navarra, desde sus orígenes hasta su incorporación a castilla*. (I), Pamplona 1972, pp. 113-119.

historiografía tradicional⁷ repite con insistencia el 923 como datación de estos hechos de armas. Desde entonces, Nájera⁸ suplantaría a Pamplona como ciudad más importante del reino al ser elegida como residencia habitual por los monarcas navarros que establecen en ella su *palatium* y *curia*. Por las mismas fechas se consolida la alianza entre los reyes cristianos favorecida por el tercer matrimonio de Ordoño II con Sancha de Navarra, lo que contribuyó a la definitiva derrota de los Banu Qasi⁹.

Estos victoriosos acontecimientos militares fomentaron que a partir del siglo X se iniciara en La Rioja un proceso de restauración monástica, al amparo expansivo por el valle del Ebro del reino de Nájera-Pamplona. Si consideramos que la Sede Episcopal Calagurritana permanecería todavía durante siglo y medio en manos musulmanas, resulta fácilmente comprensible el destacado protagonismo de los monasterios riojanos como núcleos rectores de la espiritualidad de la zona. La nueva dinastía navarra surgida de Sancho Garcés I (905-925) utilizará estos cenobios como soportes de doctrinales del territorio conquistado y como focos de repoblación y colonización, siguiendo el modelo establecido por los carolingios y por la monarquía asturiano-leonesa desde dos siglos antes.¹⁰ Por lo tanto, la conquista permanente de la Rioja Media, a caballo entre Navarra y el resurgir de Castilla, potenciará a comienzos del S. X, la rehabilitación de algunos monasterios y la aparición de otros¹¹. Al actuar de esta manera, los navarros añadían elementos nuevos a su primitiva cultura, y, asumiendo la defensa del Ebro medio frente a los musulmanes, bloqueaban la mejor vía de ataque de los cordobeses hacia Castilla y Álava.

7. MORET, J. de: *Anales del reino de Navarra* (T. I), 1677. Reeditado por Eusebio López, Tolosa, 1890, pp.362 y ss.; FLOREZ y RISCO: *La España Sagrada*. T. XXXIII. Cap. XII, Madrid, 1907, p.188; PÉREZ DE URBEL, F.J.: "La conquista de la Rioja y su colonización espiritual en el S.X", en *Estudios dedicados a Dn. Ramón Menéndez Pidal*, CSIC, Madrid, 1950, p. 502, CANTERA ORIVE, J.: Art.cit. Berceo, (7), 1952, pp. 293-308; Berceo, (16), 1961, pp. 81-96; Berceo, (17), 1962, pp. 31-40, 201-206, 327-342; Berceo, (18), 1963, pp. 7-20. Entre las fuentes musulmanas Vid: IBN HAYYAN de CÓRDOBA: *Crónica del califa Abdarrahan III An-Nasir entre los años 912 y 942. (al Muqtabis V)* Trad. por VIGUERA, M^a J. y CORRIENTE, F. Textos medievales (64), Zaragoza 1981, p. 144.

8. LACARRA, J.M^a: *Historia del reino de Navarra en la Edad Media*. Navarra, Pamplona, 1973, p.91.

9. Cuando desde Tudela, el gobernador Muhammad ben Abd Allh, último de los Banu Qasi que dominará en esta zona inicia un ataque en un inútil esfuerzo por recuperar sus anteriores dominios, las fuerzas unidas de los reyes cristianos le derrotan y matan en el año 923, Vid:VIGUERA MOLINS, M^a.J.: "El califato de Córdoba", en *Historia de Aragón*, Zaragoza, 1985, p.61.

10. La vida monástica está testimoniada en España desde el siglo VI. Un canon del Concilio de Tarragona celebrado en el año 516, cita algunos monasterios de la España Tarraconense. Después, con la unificación religiosa de Recaredo, se fundan muchos más. La invasión musulmana condicionó el desarrollo de la vida monástica en la península ibérica que sufrirá una suerte dispar en función de que el emplazamiento se ubicara en territorio ocupado por el Islám o en tierras cristianas. El discutido Pérez de Urbel expuso en su obra la relación entre el ciclo fundacional de monasterios y el avance de la reconquista. La temprana aparición en el siglo VIII de los de San Juan de Pravia, Abelanía, Santa Eulalia de Velamio, San Martín de Sperautano, San Vicente de Oviedo, y tal vez también los de Santa María de Obona y Covadonga, entre otros, se relacionan con esta circunstancia. El Siglo X en Castilla, es el de las grandes fundaciones monásticas. El Conde Fernán González levanta San Pedro de Arlanza (912), Santo Domingo de Silos (919), San Quirce (927) y Santa María de Lara (929) Vid. PÉREZ de URBEL, F.S.: *Los monjes españoles en la Edad Media*. Vol. 2, Madrid, 1954, p.277 y 293-294.

11. Además de Albelda y San Millán, se constatan por las mismas fechas los de San Cosme y San Damián en Viguera, San Andrés de Cirueña, Santas Nunilo y Alodía en la propia Nájera. Paralelamente resurgirían los más antiguos de Santa Coloma y San Prudencio de Monte Laturce. En el siglo XI las fuentes documentales riojanas constatan ya la existencia de 78 monasterios. Vid: FERNÁNDEZ DE LA PRADILLA, M^a C.: *El reino de Nájera, (1035 - 1076). Población, economía, sociedad y poder*. I.E.R., Logroño, 1991, p.129-130.

2. UN PROBLEMÁTICO PRIVILEGIO DE FUNDACIÓN

La primera dificultad que surge cuando se aborda una investigación sobre San Martín de Albelda, es la del propio punto de partida: *un documento fundacional falsificado*,¹² que describe con todo lujo de detalles la euforia originada en el ánimo de los monarcas cristianos por la doble conquista de Nájera y Viguera. En él se percibe una intención moralizadora derivada de una visión apocalíptica de la invasión musulmana, considerada como un castigo divino por los pecados de los hombres. Toda la España (visigoda), sus castillos, ciudades, pueblos, iglesias y campos bien poblados de cristianos, se habrían perdido por el incumplimiento de los preceptos religiosos, por lo que “*equissimus arbiter iuxta meritum nostrum simulque et ob correptionem nostram, induxit super nos gentem barbaram, que per infestationem ipsius, gens incredula et persecutionem eorum rabidam iam pene a christianis depopulata erat Spania*”.¹³

La liberación simultánea de estos importantes baluartes musulmanes, habría propiciado, según la mencionada fuente,¹⁴ el establecimiento del monasterio de San Martín de Albelda y la dotación del ya preexistente de Santa Coloma en un acto típico de acción de gracias por la nueva situación política.

Como veremos, el privilegio (doc. nº 2), está tan alterado que genera todo tipo de incertidumbres. Puesto en relación con el que le precede y con el que le sigue en el Cartulario, nos induce a sospechar que se falsificó teniendo como modelo el documento nº 3 referido a la donación de la villa de Alberite. Además comprobaremos que la hipotética conexión entre el documento actual del valle de Karadina (doc. nº 1) y la fundación de San Martín (doc. nº 2) solo puede establecerse a través datos puramente circunstanciales originando numerosos problemas de interpretación.

La primera cuestión afecta a la titularidad del monasterio¹⁵, dedicado expresamente a San Martín de Tours, obispo y confesor. La historiografía tradicional, ha venido admitiendo que

12. El documento fundacional del monasterio de San Martín de Albelda, introduce serias dudas sobre su autenticidad siendo considerado actualmente como una falsificación llevada a cabo en fechas posteriores. Los paralelismos que se observan en la redacción de este documento y el de Santa Coloma, el estilo diplomático y el tipo de letra, hacen sospechar que ambos fueron alterados o inventados por un mismo monje en el siglo XII. Vid. entre otras transcripciones: SÁINZ RIPA, E.: *Op. cit.* IER, 1981, p. 21; UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario de Albelda*, Valencia, 1960, y Zaragoza, 1981, doc.nº 2.

13. El temor al infierno, el perdón de los pecados, el agradecimiento por los favores recibidos de Dios, el pensamiento del juicio final, etc...son las motivaciones más frecuentes que aparecen en las cartas de fundación de los monasterios medievales. Aparece no solo en Albelda y Santa Coloma, sino en otras muchas cartas fundacionales. Basta recordar las de Valpuesta, Cardeña Vid: PÉREZ DE URBEL: *Op. cit.*, (T.2), 1954, p.297. Se constata también en la donación de los diezmos de Valdonsella, realizada por García Sanchez II a San Salvador de Leire, Vid: SENAC, F.: “El dominio musulmán: primeras investigaciones” en *Historia de la Ciudad de Logroño*, (II), Ayuntº de Logroño, 1994, p.30.

14. UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario ... Textos medievales*, (1), Valencia, 1960, Doc. nº 2, p.15. “... *Ideoque ob honorem et gratiarum actionem Creatoris nostri Ihesu Cristi et ad laudem nominis eius vel triumphum nuper gestum in Vecaria castelum,construere monasterium vel congregatio fratrum Deum...qui locus vocatur illorum incredulorum caldea lingua Albelda, nosque latino sermone nuncupatur Alba qui est situm in flumine Eyroca, in suburbio civitatis quam supra diximus Vecaria...*”

15. En época de Sancho el Mayor la devoción a San Martín parece quedar relegada. Las donaciones de este rey al abad Leorio del monasterio de Albelda, se hacen “*in honorem sancti Salvatoris et sancti Benedicti et sancti Martini, ceterumque sanctorum*”. Sin embargo en la documentación posterior a este monarca, San Martín pasa a ser el único titular, recuperando su perdido protagonismo. Vid. IBIDEM: *Cartulario... Textos medievales*, (1), Valencia, 1960, Doc. nº 30, y Zaragoza, 1981, Doc. nº 30, 31 y 32.

la fundación, tal y como nos la relatan, es un acto de reconocimiento al mencionado santo francés. Por ello trata de establecer con insistencia una relación causal entre la victoria cristiana sobre Nájera y Viguera y el monasterio albeldense. Como veremos, el falsificador puso tanto empeño en demostrarlo que para ello tuvo que alterar la fecha del privilegio. Semejante énfasis solo puede deberse a una manipulación ideológica intencionada, pues la devoción¹⁶ a San Martín, que se remonta en España a la época de Leovigildo¹⁷ se generalizó muy pronto por toda la Rioja, aunque no cabe duda de que el influjo ejercido por la cultura carolingia sobre la monarquía pamplonesa contribuyó a ello decisivamente.

En cuanto a la fecha expresada (5 de enero del año 924) como ya se ha indicado, existen indicios razonables para sospechar que fue alterada intencionadamente. Según cuenta Moret,¹⁸ hasta el propio Ambrósio de Morales dudó en su momento de la datación. Si atendemos a que el privilegio relata que la fundación se llevó a cabo el XXº año del reinado de Sancho Garcés I (905-925) deberíamos retrasarla un año. Pero es que además, precisamente con fecha del 5 de enero del año 925 el documento nº 3 del Cartulario de Albelda, señala que Sancho Garcés I y la reina Toda “*dan a San Martín de Albelda varios bienes sitos en Alberite*”, casualmente también el “*anno feliciter regni nostri XXº*”. El que ambos coincidan en el día y mes del XXº año del reinado de este monarca y lo que es más importante, en la práctica totalidad de los confirmantes, -con la excepción del abad Launti, columna (d) del primero- impone la necesidad de retrasar la datación del documento fundacional, seguramente alterada a propósito para acercar el privilegio a la victoria contra los infieles. Sin embargo existe dos datos desconcertantes en el documento nº 3 que introducen recelos para aceptar plenamente el año 925 como fecha de fundación. Por un lado nos encontramos con un cambio de abad, pues Pedro el fundador ha sido sustituido por Gabell. Por otro con una alusión a la finalización de la fábrica del monasterio “*quod est constructum in honore Dei et confessoris Sancti Martini episcopi*”. Como veremos más adelante, podría haberse dado el caso de que el falsificador alterara también el nombre de este hipotético primer abad en un intento de establecer una conexión lógica entre el documento nº 1 y el nº 2. En cuanto al edificio material, es posible que al menos en los primeros años no existiera. Algunos testimonios nos inducen a pensar que los monjes pudieron haber ocupado las cuevas¹⁹ de la

16. YELO TEMPLADO, A.: “La hagiotopeponimia y el culto a los santos en La Rioja en época visigoda. estado actual de la investigación”. *Segundo Coloquio sobre historia de la Rioja* (V.I), Logroño, 1985, pp. 241-246.

17. MORET, J. de: *Op. Cit.* (L.II), 1677. Reeditado por Eusebio López, Tolosa, 1890, p. 69.

18. IBIDEM: *Op. Cit.* (L.I), 1677. Reeditado por Eusebio López, Tolosa, 1890, p.368.

19. Así en las averiguaciones realizadas en época de Felipe II sobre la librería de San Martín, un testigo habla de que “*habían descubierto una cueva pequeña y dentro de ella habían hallado una gran cantidad de libros de letra gótica y muy galana de iluminaciones y de muy buena letra*”, Escorial, L. I, 13, fols. 83-104v, Vid.: ANDRÉS de, G.: “El primer catálogo de manuscritos de la Biblioteca del Escorial, 1572. en *Homenaje a Federico Navarro*, Madrid, 1973, pp.21-22. Un siglo después Moret insiste en la existencia de una ocupación rupestre: “*...que por ser tan crecido el número de monjes cavaban pequeñas celdillas a manera de bóvedas en una Peña de yeso que allí hay, y abriendo, en vez de ventanas pequeños agujeros en el pendiente del rio Iregua que pasa debajo. Colmena parece la Peña en la espesura y estrechura de las celdillas. Y en ella labraba la oficiosidad santa de los monjes, como abejas, panales de tanta dulzura para la Iglesia.*” Vid.: MORET, J. de: *Op. Cit.* (Libro IX, cap.III), 1677. Reeditado por Eusebio López, Tolosa, 1890, pp.64.

Aunque recientemente Díaz y Díaz expone que todas estas noticias se mueven “entre la fantasía y la leyenda”, y además lleva razón en cuanto a la inexistencia de testimonios escritos coetáneos o de restos materiales arqueológicos, me inclino por no desestimar completamente esa posibilidad. Vid.: DÍAZ y DÍAZ, M.C.: *Libros y librerías en la Rioja altomedieval*, IER., Logroño, 1991, p.81.

Peña Salagona. Ello explicaría que la consagración de la Iglesia²⁰ no se llevara a cabo hasta el año 947.

El tercer problema, relacionado con el anterior, afecta al acto de constitución de la propia comunidad. Son muchas las especulaciones que se han hecho sobre si la fundación albeldense se apoyó o no en una presencia eremítica previa y si este tipo de vida religiosa seguiría existiendo en el valle del Iregua, tan castigado por las razzias y aceifas desde el siglo VIII. La existencia de una capilla rupestre del siglo VII y la abundancia de cuevas excavadas en las peñas próximas a la población, nos inducen a asociar el enclave del cenobio albeldense a la tradicional existencia de anacoretas, constatados en otros valles riojanos desde época visigoda²¹ y a la presencia anterior de la abadía de Monte Laturce, en donde se guardaba el cuerpo de San Prudencio. Además, el importantísimo sustrato mozárabe²² que se adivina en lo que muchos autores denominan “la frontera ecológica”, nos hace sospechar que solo en momentos de peligro muy puntuales, debió de interrumpirse este tipo de manifestación religiosa en el valle del Iregua. Sin embargo, el desacreditado privilegio de fundación desvela cómo la aparición del monasterio Albeldense, no estuvo provocada por la natural asociación de grupos de eremitas aislados que deciden formar un cenobio más organizado. Al contrario de lo que ocurría habitualmente, una comunidad perfectamente estructurada compuesta por un crecido número de monjes y dirigida por un abad, se incorporaría al mismo, por voluntad de los regios fundadores de la institución monástica.

Este dato concreto ha originado una amplia controversia favorecida por una circunstancia tal vez casual, o tal vez intencionada, que ha dado lugar a una explicación según la cual, la comunidad albeldense sería el fruto de una colonización exterior de monjes vinculados entre sí por unos lazos pactuales,²³ que tratarían de regular las condiciones en las que se iba a desarrollar la vida monástica.

20. Existen vestigios materiales y toponímicos de la ubicación de este primer templo y de la existencia al menos de dos periodos constructivos. En la homacina de San Martín que existía en la fachada de la iglesia barroca, desgraciadamente desaparecida hace veinte años, se conservaba un capitel que algunos recuerdan como visigodo y otros como de inspiración cordobesa. Este único resto material, que bien pudo pertenecer a la primera época, también ha desaparecido en los últimos años. Al hacer la iglesia actual se encontró parte de un gran relieve de factura románica, del siglo XII, con restos de policromía. Se trata de un San Pedro que debió formar parte de un apostolado ubicado probablemente en el pórtico. La existencia de este vestigio nos hace intuir una pronta destrucción de la iglesia consagrada en el 947. Sabemos que en algún momento hubo un claustro, orientado hacia el norte, ubicado en el espacio denominado por los albeldenses como “la calaustra”. También aparecieron enterramientos en el lugar conocido como “el cementerio”, plazoleta situada al sur del edificio nuevo.

21. PUERTAS, R.: “El eremitismo rupestre en la zona de Nájera” *Congreso Nacional de arqueología*, (IX), 1965, Zaragoza, 1966, pp.419-428

22. La abundancia de mozárabes en los confines de la Marca Superior fue tan relevante que hasta favoreció la utilización ideológica de un inusual episodio de intolerancia acaecido en el corazón de la capital del Emirato en época de Abd al-Rahman II. El mimetismo entre las circunstancias personales de los mártires cordobeses (María, Flora y Perfecto) y de los riojanos (Nunilo y Alodia de Bezares y Félix de Cerezo) y la propia narración del desarrollo de los hechos resulta tan sorprendente, que solo cabe la posibilidad de que fuera el propio San Eulogio el inductor de esta utilización. Recordemos que en el intervalo entre su prisión y martirio viajó por el Navarra (848). Un siglo después de estas persecuciones, el abad Salvo de Albelda, parece ser el autor de himno en honor de Santas Nunilo y Alodia. Sobre estos temas Vid : ANGUIANO, M. de : *Compendio historial de la provincia de la Rioja, de sus santos y milagrosos santuarios*. Madrid 1704. pp.217-277; PÉREZ de Urbel, J.: “Origen de los himnos mozárabes” en *Bulletin hispanique*, (28), 1926, pp.231-232; UBIETO ARTETA: A.: “Sobre la conquista de La Rioja por los Pamploneses”, *Príncipe de Viana*, (V.VII), 1986, en Homenaje a Don José M^a Lacarra, pp. 756.

23. El actualismo, institución surgida en el noroeste visigótico español con posterioridad a la invasión musulmana, se extendió, según ha demostrado C.J. Bisko, desde Galicia, donde tuvo su origen, a la Liébana, Asturias de Santillana y Castilla, encontrándose también huellas pactuales en Asturias y León.

La razón de esta interpretación reside en un documento²⁴ datado el 1 de diciembre del año 921, consignado con el nº 1 en el Cartulario de Albelda. Se trata de un pacto de obediencia que indica cómo los monjes del monasterio del valle de “Karadina” eligen por abad a Pedro y se someten a su autoridad: “...*facta cartula in arcisterio quod constructum est in valle qui vocitatur Karadina in memoria sanctorum apostolorum Petri et Pauli, sub die Kalendas decembris, era DCCCC.LVIII. anno feliciter regni glorioso Ordonii Principis VII*”.

El hecho de que la carta fundacional albeldense vincule el monasterio a un *abad Pedro y a sus hermanos* y de que al poco tiempo de su existencia contara con una nutrida comunidad religiosa²⁵, indujo a Pérez de Urbel²⁶ a identificar “Karadina” con Cardeña. Como consecuencia de esta apreciación se ha venido admitiendo tradicionalmente, la existencia de una colonización monástica y espiritual procedente del entorno de este monasterio castellano. Este planteamiento se reafirmaba en la circunstancia de que los protagonistas del documento pactual creían estar en un territorio perteneciente a la monarquía asturiano-leonesa, pues se menciona expresamente al rey Ordoño II, no conteniendo ninguna alusión a la dinastía pamplonesa. Sin embargo, el que esta comunidad de monjes creyera encontrarse fuera del ámbito de la monarquía navarra, podría resultar irrelevante, a la hora de determinar la procedencia geográfica de los subscriptores del pacto. Recordemos que desde el año 918, las monarquías asturiano-leonesa y navarra, habían mantenido una colaboración muy estrecha en las campañas militares que se desarrollaron por esta frontera de la Marca Superior. Únicamente después de las conquistas de Nájera y Viguera se consideró integrada la Rioja Media en la esfera política de la monarquía Navarra. Por lo tanto, no existiendo una clara delimitación territorial entre ambos reinos²⁷ hasta el año 1016, y habiendo estado implicada la monarquía asturiana en la conquista de Albelda desde el siglo anterior, ¿Qué importancia puede tener que un “arcisterio” de la zona se considerara dependiente de uno o de otro monarca?

Más recientemente Ubieto Arteta²⁸, considerando la importancia del fenómeno eremítico en todos los valles riojanos creyó desproporcionado tratar de vincular el nacimiento de la comunidad albeldense al monasterio de Cardeña. Estimando la relación lógica de proximidad, llegó a la conclusión de que existen razones suficientes para identificar el valle de Kara-

24. UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario...Textos medievales*, (1), Valencia, 1960, Doc nº 1, p.9. La lectura del topónimo es deficiente, de manera que Tomás González lo transcribió por “Azadina”, mientras que los otros autores leen “Karadina” y “Karadigna”

25. Según testimonio que nos dejó Gómesano en la copia de la obra de San Ildefonso *De laude virginitatis Sanctae Mariae perpetuae Virginis*, realizada hacia el año 950 por encargo del Obispo francés Gotescalco, había en Albelda unos doscientos monjes. Lo mismo parece deducirse de unos versos que el monje Vigila escribió en el Códice de los Concilios: “*Unatim post illuc unite jugiter ipsi conlaetetur / Angelorum coetu. / Ego instar turma centies bina caenobi Albelda / plurimum candida*”. Este dato, evidentemente redondeado y seguramente exagerado, solo puede interpretarse como una hipérbola en la ejecución literaria de ambos personajes

26. PÉREZ DE URBEL, J.: Art. cit., en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, (1), Madrid, 1950, p. 512 - 514.; CANTERA ORIVE, J.: “Don Pedro I, el abad fundador”. *Berceo*, (64), 1962, pp. 327-332.

27. En el año 1016 fue confirmada la línea divisoria entre el condado de Castilla y el reino de Pamplona, línea que pasaba por el río Valvanera. Vid. GARCÍA TURZA, F.J.: *El monasterio de Valvanera en la Edad media. (Siglos XI - XIV)*. Madrid, 1990, p. 308.

28. UBIETO ARTETA, A.: Art. cit., *Príncipe de Viana*, (V.VII), 1986, en Homenaje a Don José M^o Lacarra, pp. 756. El valle del río Cárdenas contó con una gran abundancia de monasterios. Aparte de san Millán de la Cogolla, están documentados los de Santa María, San Sebastián, San Juan y San Jorge, además del hipotético de San Pedro y San Pablo.

dina con el del río Cárdenas. La cercanía de este valle riojano y el parecido fonético de su topónimo con “Karadina”, constituyeron sin duda un buen motivo para que el autor se decantara por la hipótesis de que los monjes que se establecieron en el recién conquistado valle del Iregua procedieran del entorno de San Millán, donde también había una gran densidad de comunidades monásticas. Admite que el rey Sancho Garcés I entregara el monasterio a una comunidad previamente configurada, pero sin embargo resta importancia a la coincidencia de nombres que se observa entre algunos abades de Cardeña y los que asumen posteriormente las directrices de San Martín de Albelda, especialmente en el caso del primer abad llamado también Pedro.

Particularmente creo que reabrir el debate en esta dirección carecería de sentido. El problema radica en la aceptación o no de un documento, que salvo por la circunstancia de hallarse en el Cartulario de Albelda y la coincidencia en algunos nombres²⁹, por otro lado bastante frecuentes entre comunidades mozárabes, resulta difícil de relacionar con la fundación del monasterio. Pues si lo asumimos como perteneciente a la documentación de San Martín, deberíamos presuponer del mismo modo, que bastante tiempo antes de la definitiva conquista de Viguera, el rey navarro Sancho Garcés I habría tenido la intención de levantar un monasterio que se está haciendo depender precisamente de esa victoria. Por otra parte, el polémico documento, solamente se limita a constatar un pacto de fidelidad firmado en un “arcisterio” ya construido en el valle de “Azadina”, “Karadina” o “Karadigna”³⁰, no indicando en ningún momento la voluntad de traslado de estos monjes a ningún otro territorio y mucho menos al valle del Iregua que todavía no había sido conquistado.

El hecho de este legajo aparezca insertado en el Cartulario Albeldense, no tiene por qué ser concluyente. Debido a los múltiples avatares que ha sufrido la documentación de San Martín, podríamos enfrentarnos a un simple error de catalogación. Pero también podemos plantearnos la posibilidad de que el documento nº 1 pudiera ser una falsificación relacionada estrechamente con la del nº 2. Recordemos que el proceso de alteración del privilegio fundacional se llevó a cabo en el siglo XII, cuando la Rioja se incorpora plenamente a la esfera política castellana. En definitiva, ¿no nos podríamos estar enfrentando a un documento, intencionadamente dispuesto por un monje falsificador, para establecer unos orígenes vinculantes con Castilla, capaces de garantizar al monasterio la necesaria protección real, en un momento en el que todos los indicios sugieren que está siendo postergado?. Esta eventualidad explicaría plenamente los desajustes que se han observado entre los tres primeros documentos. En consecuencia, mientras no podamos contar con otras fuentes complementarias, me inclino por desestimar definitivamente el doc. nº 1.

Finalmente abordaremos los planteamientos de vida religiosa del propio cenobio, partiendo del hecho conocido de que en estas primeras comunidades, éstos no eran uniformes. Se suele admitir que el monacato de tipo benedictino carolingio penetró en el reino asturiano-leonés en el S. X. Pero para entonces la regla ya se había extendido por los monasterios pirenaicos. En este contexto, resulta lógico sospechar, especialmente cuando aparece expresamente

29. En la relación de firmantes aparecen los nombres de cuatro hipotéticos abades de San Martín (Pedro, Auriolo, Dulquito y Gabelli) y de dos posibles obispos (Galindus y Sesuldos)

30. No existe unanimidad en la lectura del topónimo. Mientras algunos documentalistas transcriben Azadina y Karadina, Cantera Orive lee Karadigna.

mencionado en el privilegio fundacional, que la comunidad albeldense asumió desde el principio la Regla de San Benito. Sin embargo no podemos afirmarlo rotundamente.

La incertidumbre sobre la posibilidad de que el párrafo alusivo a la norma de vida comunitaria, corresponda a una interpolación posterior, la introduce ya Cantera Orive. Este autor indica que la copia realizada por Bujanda en 1947 no contiene el párrafo “*Igitur poscimus ut instruas opitulantes divina clementia monasticam ducere vitam secundum benedicti regulam patris vel id quod a sanctis patribus didicisti absque ulla cunctatione subditos imbuaris*”. Sin embargo consta en la copia de La Redonda, del siglo XII, y en la del Cartulario de Simancas, en éste último con alguna variante: “*Igitur poscimus ut instruas opitulantes divina clementia monasticam ducere vitam secundum Benedicti Patris regulam vel id quod a sanctis patribus fideliter didicisti absque ulla conctatione subditos imbuaris*”. Pero sin duda el rechazo más contundente proviene del propio Linage Conde³¹, que sitúa la fundación de San Martín en unas coordenadas de benedictinización intermedias entre la vigencia del rito visigodo y la implantación de la regla de San Benito. El autor insiste en que transcurrieron más de treinta años sin que la norma benedictina volviera a ser mencionada en el diplomatorio albeldense. Pero aún aceptando la falsificación del mencionado párrafo, la regla era conocida por otros monasterios occidentales abiertos a las influencias carolingias³². El mismo autor³³ recuerda que cuando San Eulogio visitó los cenobios navarros en el año 848, se llevó a Córdoba códices cristianos que la contenían. En cualquier caso, no debería resultarnos tan sorprendente que la comunidad de monjes de San Martín asumieran desde sus orígenes la regla benedictina por imposición de la propia monarquía fundadora. Existen algunas alusiones que inducen a sospechar esa posibilidad. Son fórmulas de donación que se repiten, señalando la existencia de un abad y de otros hermanos que viven en el atrio de San Martín según regla³⁴. Sin embargo no se especifica que se trate del código de nursiano hasta el año 955, siendo abad³⁵ del monasterio Salvo: “*...Enneco presbiter, propter timorem et amorem Christi, trado corpus et animam meam sub atrio Sancti Martini, tibi Salvo abbati in loco Albaida et omnibus fratibus ibidem sub regula beati Benedicti Christo fideliter servientibus...*”

3. LA DOTACIÓN TERRITORIAL DEL MONASTERIO

El falseado privilegio fundacional contiene también la dotación patrimonial del cenobio, es decir la relación de bienes raíces o medios materiales básicos para la propia vida económica de los monjes y el mantenimiento del culto. A pesar de todas las objeciones que se puedan hacer al mencionado documento, este aspecto no introduce dudas porque la delimitación del espacio coincide casi plenamente con la del término municipal albeldense y además se mantienen muchas de las referencias toponímicas. Es más, los amojonamientos de edad moderna, tradu-

31. LINAGE CONDE, A.: Op. cit., León, 1973, p.664

32. La primera noticia sobre la regla benedictina, como norma exclusiva de vida de una comunidad monástica, se remonta al 905 y corresponde al monasterio leonés de San Cosme y San Damián de Abellar. A lo largo de este siglo otros monasterios, pocos, de León y Castilla adoptaron “la regla benedicti”

33. LINAGE CONDE, A.: “Las coordenadas de la benedictinización del monacato astur”, en *XV centenario del nacimiento de San Benito. Semana de historia del monacato Cántabro-Astur-Leonés*. Gijón, 1982, p.93

34. UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario*...Valencia, 1960, Doc. nº 3, 5, 7, 9, 14, 15, 16, 17, 18 y 20 .

35. IBIDEM: *Carulario*... Valencia, 1960, Doc. nº 21.

cen casi literalmente, los límites del coto monástico que aparecen en el polémico privilegio. Por otro lado, las diferentes transcripciones consultadas contienen pocas variaciones³⁶.

Además de las atribuciones conferidas al primer abad, Pedro, para levantar edificios y muros, a San Martín de Albelda se le asigna un territorio³⁷ que puede ser concretado con bastante exactitud. Las tierras de la margen izquierda del río Iregua constituirían el confín occidental hasta los aledaños de la dehesa de Bueyo. Por el sur los límites estarían comprendidos entre el lugar de Loreco y el conjunto de iglesias construidas en torno a San Pantaleón, en la divisoria del término municipal con Nalda. La frontera septentrional se traza, atravesando el Iregua, desde el sur de Mogrones, a través de las Riscas hasta la Unión. Los confines, por el lado oriental abarcarían, casi en línea recta, desde La Unión hasta la cumbre de la Boquera, próxima al actual término municipal de los Tollos, para completar finalmente el recinto, por el lado meridional, en el término de Loreco. Aunque los principales puntos de referencia contenidos en el documento fundacional fueron localizados sobre el terreno por Cantera Orive,³⁸ vamos a introducir algunas matizaciones desde las posibilidades que permiten otras fuentes, que sin variar substancialmente la interpretación de este autor, ayudan a concretar los límites territoriales de la primitiva dotación territorial del monasterio Albeldense:

1º "... id est, de parte superioris loci, qui dicitur Loreco, ECCLESIAM SANCTI PANTALEONIS..."

La interpretación de Cantera Orive en este punto es bastante exacta. Efectivamente Loreco se encontraba en algún lugar de la margen derecha del Iregua, en los límites actuales de la demarcación municipal entre Albelda y Nalda. Muy cerca estaba el conjunto de iglesias de San Pantaleón, cuya ubicación no se atrevió a precisar. La regulación de las tierras de pastos³⁹ entre ambas localidades a comienzos del siglo XVIII, citan la *Yassa de San Pantaleón*, próxima a los

36. Las diferencias entre las distintas transcripciones son mínimas y no afectan al conocimiento de la demarcación territorial. Además de las de las que aparecen con el término "Iomum o tomum cardenum", de la indistinta utilización de mayúsculas o minúsculas en los nombres propios y las terminaciones æ por e, hay que destacar : Moret y Risco leen Loreto donde los demás documentalistas leen Loreco, Ubieta lee Ciroca por Eyroca o Eiroca. Cantera altera la construcción de la frase *ad summitatem montis qui mons dicitur de Albelda* transcribiendo *ad summitatem montis, qui dicitur mons de Albelda*; Moret omite el párrafo *et ultra partem fluminis de confinio ville que dicitur boio*; Risco transcribe *ad Sarcolam Lupi Vertix* allí donde los demás leen *sarzolam* y Sainz Ripa transcribe *et deinde reddit usque ad ripam foratam*, donde todos los demás leen *et deinde tendit usque ad ripam foratam*.

37. "*Id est de parte superioris loci, qui dicitur Loreco, ecclesiam sancti Pantaleonis, vel aliis que ibidem constructe sunt, et ut certius exprimamus torrentem qui inde surgit de flumine Eiroca, seseque vertens ambit unum monticulum, qua finita torrente, surgit alcior linea que pergit usque in superiorem montem, quo monte duo saxa existunt in eius fronte. Et ex alia parte fluminis, de acervo petrarum linea recta usque in margine, porro de parte inferioris margine que pergit de ripa usque in flumine, et ultra partem fluminis de confinio ville que dicitur Boyo. De parte orientis, summitate riparum usque covam de Sancho Espina, et linea recta usque ad sarzolam Lupi Veteris, deinde ad tomum cardenum usque ad lacum Sancii Fortunii, et deinde ad Unionem, et via recta ad vadellum, et deinde reddit usque ad ripam foratam et ascendit usque ad summitatem Vallis lubrice et deinde linea recta usque ad summitatem montis qui mons dicitur de Albelda et tendit per summitatem montis Albelde usque ad ripam de Val de Taias*" Vid. UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario ... Textos medievales* nº 1, Valencia, 1960, Doc. nº 2. y SÁINZ RIPA, E.: *Op. cit.* I.E.R., 1981, p. 22.

38. CANTERA ORIVE, J.: Art. cit. *Berceo* (14), 1950, pp.323-326. y *Berceo* (16), 1950, pp.510-521.

39. En este documento, firmado en San Pantaleón y ermita de Nª Sª de la Paz, los de Nalda ceden al pueblo de Albelda la zona de pastizal que va por el barranco de la Boquera hacia abajo hasta el cerro de la Guándara; y desde allí a Los Tollos y a la Yassa de San Pantaleón. A(rchivo) M(unicipal) de A(lbelda): "*Soles de Albelda y Nalda. Revocación de las ordenanzas antiguas en el año 1727*" Carpeta nº 2, leg. s/fl.

Tollos, donde a comienzos de siglo aún se podían percibir restos⁴⁰ de algunas edificaciones. Actualmente sigue existiendo en Nalda el término municipal de la Llasa, junto a la margen derecha del río Iregua.

2º) "... TORRENTEM qui inde surgit de flumine Eiroca...":

Se refiere probablemente a un canal de riego, que tomado del cauce del río principal, volvía a verter sus aguas en el Iregua, después de rodear un pequeño montículo. Precisamente al sur de la Llasa (San Pantaleón), el río Iregua se bifurca en dos brazos que después de un trecho vuelven a juntarse en el término de los Molinos, dejando en medio una isleta elevada. Sin duda el documento se está refiriendo a esta peculiaridad del cauce principal. Sin embargo, Cantera Orive entendió que se trataba de un barranco que desembocaba en el río Iregua "toma su principio de la orilla derecha ...y sigue en dirección de oriente". El error en este punto resulta obvio, por la imposibilidad de que el torrente pudiera avanzara hacia la zona montañosa.

3º) "... qua finita torrente, surgit alcior linea que pergit usque in superiorem montem, quo MONTE DUO SAXA existunt in eius fronte...":

La traducción literal indica que "acabado el curso del arroyo corre por alto otra línea, que tira al monte superior, en el cual dos peñascos sobresalientes hacen como frente". Para aclarar este punto se ha recurrido a la demarcación de límites que aparece en un documento de "Ratificación de Privilegios" otorgado por Alfonso X el Sabio en 1271 a la villa de Albelda, que señala: "...y en derredor dende va un arroyo que sale del río que dicen Yregua e de si tornase e cara un montecillo e desdeste arroyo comienza un cerro que ba fasta el monte de susso y va derechamente, aquel lugar estan dos peñas⁴¹..." Como no se especifica el punto hacia el que se hace avanzar la línea de demarcación, Cantera Orive interpretó que los dos peñascos de referencia eran los del Portillo, en el camino de Albelda a Clavijo. No cabe duda de que su conclusión fue incorrecta. La ubicación de esta referencia en la peña denominada "la horca" o en la colina que rematada en un doble pico, recibe popularmente la denominación de "el gorro del soldado", parece más probable por constituir ambas un punto intermedio entre San Pantaleón y la cumbre de la Boquera.

4º) "... et ex alia parte fluminis, de ACERVO PETRARUM linea recta usque in margine...et ultra partem fluminis de confinio ville que dicitur BOYO..."

Los límites orientales se amojonan tomando como referencia por el sur el "montón de piedras que dicen el pedregal de Marcuero,"⁴² y por el norte los límites con el término de Bueyo. Cantera incluye ambos en la demarcación territorial primitiva, pero ninguno de estos actuales despoblados formaron parte del núcleo original del dominio monástico, no integrándose definitivamente en él hasta la segunda mitad del siglo XI.

40. FITA, F.: "De Vareia a Numancia. Viaje epigráfico" *B.A.H.* (XL), 1907, pp.196 y ss. Igualmente Vid.: TARACENA, B. de: "Excavaciones en las provincias de Soria y Logroño" *Memoria de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades*. (86), Madrid, 1927, pp.39-43. Del mismo autor vid.: "Restos romanos en la Rioja" *A.E.A.* (46), 1942, p. 41.

41. A.M.A.: Carpeta nº2: "Ratificación de los Privilegios de San Martín de Albelda por Alfonso X el Sabio". *s/ f. Traslado de un documento original depositado en la Real Chancillería de Valladolid*. (2-III-1271)

42. IBIDEM: A. M. A. Carpeta nº 2, *s/ f.*

5º) "... de parte orientis, summitate riparum usque COVAM DE SANCHO ESPINA, et línea recta usque ad SARZOLAM LUPI VETERIS, deinde ad TOMUM CARDENUM usque ad LACUM SANCII FORTUNII, et deinde ad UNIONEM..."

El límite por el norte se configura a partir de una línea que saliendo de Bueyo, tiene como puntos de referencia más importantes la Cueva de Sancho Espina por oriente, hasta el pueblo de la Unión. La hipótesis de Cantera de que la mencionada cueva podía ser una bodega, es a todas luces errónea. Al igual que en anteriores ocasiones, la documentación posterior precisa y concreta el punto de referencia. En la una se nos indica que la cueva se conoce también con el nombre de la "*peña oradada*" y en otra que está a "*ojo de Yregua, encima la ribaça...*"⁴³ Las información del siglo XVI ubica definitivamente el lugar entre el término de San Bartolomé y Paguillo, sobre la Raposa, en el cortante perpendicular de la terraza fluvial sobre el Iregua. Efectivamente allí existe una peña horadada, que actualmente se conoce con el nombre de Ventana de la Mora.

Mayor imprecisión introducen la referencia a la Sarsola de Lupo o Lope Veteris, pues parece hacer alusión una propiedad que con el paso del tiempo cambió varias veces de dueño, ubicándose, según la documentación del siglo XVI, cerca del camino de Valoria. Igualmente problemático resulta la localización del del Tormo o Lomo Cárdeno. Se refiere probablemente a una pequeña elevación entre la Unión y Clavijo, que por su composición arcillosa tiene una coloración especialmente rojiza en toda la terraza fluvial.

6º) "... et via recta ad VADELLUM, et deinde reddit usque ad RIPAM FORATAM et ascendit usque ad summitatem VALLIS LUBRICE et deinde línea recta usque ad summitatem montis qui mons dicitur de Albelda et tendit per summitatem montis Albelde usque ad ripam de VAL DE TAIAS".

La línea oriental se traza desde la Unión hasta los Tollos. En esta demarcación se hace referencia al valle que está en línea recta, los valles próximos al Portillo de la Cruz, desde donde la línea vuelve hasta la orilla agujereada (ripam foratam), posible alusión a las múltiples cuevas artificiales (las cuevas de los moros) excavadas en las montañas que se encuentran entre Albelda y Nalda. Desde allí la línea asciende hasta VALLIS LUBRICE, denominado en la actualidad por los de Albelda Valdebrigas o Valdelóbraga, mientras que los de Clavijo lo llaman Las Saleguillas, continuando por la cumbre de los montes de Albelda (Peña de Valdeavellano y la Boquera), para finalizar en Valdetaias (Valdetajos), término que Cantera Orive identifica en las proximidades de Los Tollos, donde se cerraría el perímetro del primitivo dominio monástico.

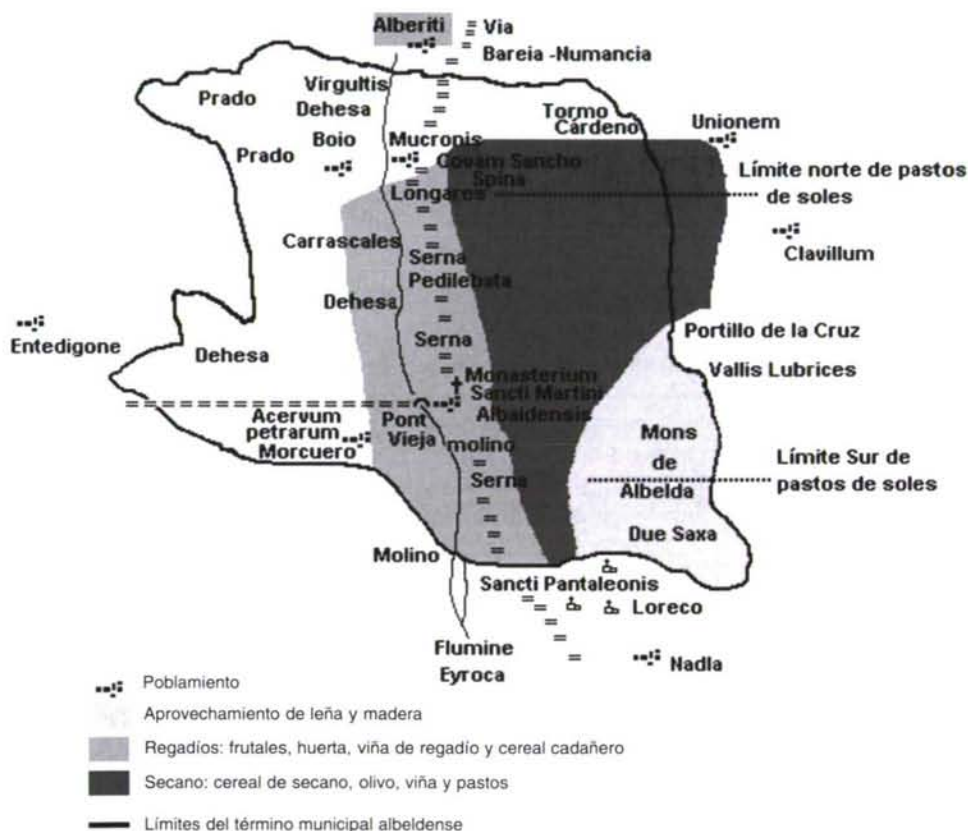
En resumen, Sancho Garcés I y su mujer Doña Toda, dotaron magníficamente a la abadía Albeldense, que, desde sus orígenes, contó con las mejores tierras de cultivo del valle del Iregua, más de 1500 Ha. en su mayor parte de regadío, que complementadas con baldíos, pastizales y montes, garantizaban al monasterio su potencialidad económica.

43. IBIDEM: A. M. A.: Carpeta nº 3, "Compromiso con Clavijo sobre el término de Palazuelos", 1526, fols. 13 y 24: *de la hoya de San Bartholomé...sigue las rribaças abajo asta dar al mojon de la peña oradada que por otro nombre se la llama la cueba de Sancho Espina, e desde dicho moxón por sus moxones por Paguillo abajo...*

Mapa nº 1

DOMINIO DEL MONASTERIO DE SAN MARTÍN DE ALBELDA SEGÚN EL PRIVILEGIO DE FUNDACIÓN XXº REINADO DE SANCHO GARCÉS I DE NAVARRA

Fuentes: UBIETO, A.: *Cartulario de Albelda*, Valencia, 1960; SAÍNZ RIPÀ, E.: Colección diplomática de las Colegiatas de Albelda y Logroño. IER, 1981; Arch. Municipal de Albelda, Carp. n.º 1, 2 y 3 A.H.P. de Logroño, Sección Catastro del Marqués de la Ensenada, C. 14 al 18.



4. REESTRUCTURACIÓN SOCIAL Y RECURSOS EN EL CORAZÓN DEL DOMINIO

Como consecuencia de la fundación de San Martín, resurge definitivamente el núcleo urbano albedense, arrasado⁴⁴ por Ordoño I en el año 859. Renace bajo la fórmula adminis-

44. Sobre la total destrucción de Albelda por Ordoño I las crónicas asturianas nos hacen el siguiente relato: "... el rey Ordoño llevó todo el ejército contra la ciudad. Al cabo de siete días de lucha entró en ella. A todos los hombres de armas los pasó por la espada, y la ciudad la destruyó hasta sus cimientos, y con gran victoria se volvió a su tierra..." *Crónica de Alfonso III*, en UBIETO ARTETA, A.: *Textos medievales* (3), Valencia 1971, p.11. "... Ordoño... En pareja lucha entró en Albelda, plaza muy fuerte y su muy poderoso rey, llamado Muza, al que sorprendió en una emboscada en el monte Laturce..." *Crónica Albedense*, XV (11), en GIL FERNÁNDEZ, J. y RUIZ DE LA PEÑA, J.I.: *Crónicas Asturianas*. Oviedo, 1985. p. 250.

trativa de “arrabal” o distrito de Viguera, que junto a Nájera constituyen las dos demarcaciones articuladoras del espacio recién reconquistado. Al primer abad se le confiere la potestad de “de edificar, poblar, plantar y de echar cerca por todas partes, para que los pasajeros tengan albergue de hospitalidad...”

Es de esperar que después de la reconquista del valle, la población asentada sobre el mismo consolidara unas pautas sociales y de subsistencia económica perfectamente diseñadas. Todos parece indicar que en un territorio tan castigado por razias y aceifas, el poblamiento, aparentemente disperso a principios del siglo X, tenía escasa densidad, circunstancia que determinó la colonización del dominio monástico con cristianos del norte, especialmente alaveses y navarros. Algunos autores⁴⁵ hacen derivar esta repoblación de la victorias cristianas del año 923, que habrían condenado a la expulsión a los habitantes musulmanes de los valles del Iregua y Najerilla. Además de que a éstos les estaba expresamente prohibida la residencia en tierras de infieles, la lectura del controvertido documento fundacional advierte, cómo tras ganar los cristianos para su causa esta parte del Ebro, se limpiaron los territorios “*expeliendo de ellos a los infieles, a los cuales, por la providencia del Señor hemos obligado a vivir derramados en diversos lugares no conocidos*”.

En este sentido la polémica sigue abierta. Es inevitable sospechar de que a pesar de estas duras manifestaciones, los reyes navarros no debieron tomar actitudes demasiado tajantes con una población que asentada sobre la frontera, debía estar acostumbrada a los continuos cambios de poder. De la documentación⁴⁶ aparentemente se desprende, que así como debieron existir grupos de mozárabes durante la dominación musulmana, bien tolerados en los aspectos religiosos por toda La Marca Superior, resulta bastante probable que los habitantes de otras confesiones permanecieran en sus lugares habituales de residencia después de la conquista cristiana. En el Cartulario, relacionados como testigos y linderos de donaciones, compras y permutas a lo largo del siglo X, aparecen abundantes nombres como Maurecatus, Iben Adelsio, Ibems Hannes, Eiza Iben Gamar, Sarraci, Iumiz Iben Donat, Even Abderhaman, etc...que denotan la procedencia plural de la población establecida. La salida, voluntaria o forzosa, pudo afectar especialmente a la aristocracia musulmana. Este pudo ser el destino de Abdella Iben Mochoar⁴⁷, personaje con importantes posesiones en Tricio y probablemente también el de algunas familias musulmanas asentadas entre el Leza y el Jubera, cuyas tierras, *illud quod fuit pertenentia de mozlesmes*,⁴⁸ pasaron a poder del monasterio de Pampaneto.

¿Afectarían también las medidas de expulsión a los campesinos de creencias poco profundas y de nula relevancia política? Me inclino a pensar que éstos optaron por permanecer en sus tierras situadas preferentemente en las riberas de los principales ríos⁴⁹. En cierto modo Philippe Senac⁵⁰ acierta al considerar que los patronímicos en lengua árabe, tan abundantes

45. M. de RISCO en su continuación de *La España Sagrada*, lo afirma tajantemente. Vid. T. XXXIII, Madrid, 1907, p.185. Esa misma opinión mantiene en la actualidad E. SARASA. Vid.: “Los núcleos hispano orientales de resistencia al Islam: de la frontera carolingia a la autodeterminación”, en *Historia medieval de la España cristiana*, Madrid, 1989, p.227.

46. UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario ...Textos medievales*, (1), Valencia, 1960, pp.26-27.

47. IBIDEM: *Cartulario ...Textos medievales*, (1), Valencia, 1960 (doc. 5)

48. IBIDEM: *Cartulario ...Textos medievales*, (1), Valencia, 1960 (doc. 8)

49. SENAC, F.: Art. cit. en *Historia de la ciudad de Logroño*. (II), ed. Ayuntamiento de Logroño, 1994, p. 24

50. IBIDEM.: Art. cit. p. 32

en la documentación albeldense y en otros cartularios, pertenecen probablemente a cristianos y sólo nos están indicando el profundo grado de arabización a que fue sometida la frontera de la Marca Superior. La imprecisión y el escaso arraigo de las ideas religiosas entre las capas sociales más bajas, favorecieron sin duda su pronta reacomodación al cristianismo, aunque siguieran utilizando durante bastante tiempo nombres semitas. El monasterio de San Martín ejerció sobre estos tramos sociales una función aglutinadora induciendo no solo a la homogeneidad ideológica, sino también a la concentración del hábitat en su entorno. Púes para impulsar la recuperación de la ciudad se concedieron ciertas exenciones a sus pobladores,⁵¹ e incluso permitieron desde el siglo XI el asentamiento de una judería.⁵²

El cenobio albeldense controló desde su constitución las aguas, las tierras más productivas, los molinos y los pastos. El documento de fundación alude a un torrente que surge y muere en el Iregua, donde todavía se conservan las ruinas de un molino⁵³, que ha estado en funcionamiento hasta este siglo. Otros dos molinos se constatan muy próximos al monasterio "*iuxta los nozetos de Albelda*"⁵⁴ seguramente asentados en el cauce que actualmente se denomina como el Rio del Molino. En una permuta entre el monasterio y los vecinos de Viguera se cita como referencia al rio Magro, llamado en árabe de Geizi iben Gamar. Además existen menciones al "*rigo de Sancti Martini*" y al "*rigo de Bareia iuxta Iroga*"

Los monjes de San Martín dispusieron de reservas o *sernas*⁵⁵, entendidas en el sentido de explotaciones. Eran tierras que el cenobio, beneficiario de la donación regia, se reservaba para su propia utilidad y provecho, total o parcialmente. Además de éstas, que aparecen citadas de forma dispersa, existe un documento en el cartulario que contiene una relación espacial de estas reservas.⁵⁶ Son las *sernas de rege*, en total unas dieciocho propiedades dispersas por el corazón del dominio que ocupaban las mejores tierras. El texto sugiere un aprovechamiento agrícola basado en el regadío tradicional, que ha permanecido en el valle hasta bien entrada la edad moderna. Además de alusiones a cultivos de viñas, huertas, nocetos y peros, existen abundantes referencias a ubicaciones espaciales junto a los cauces de los ríos: "*iuxta rigulo de Sancti Martini et via mercato Lucronio, iuxta rivo de Bareia iuxta Iroga*", a escasa distancia de la población. Alguna de estas propiedades ha permanecido en la memoria colectiva - Las Sernas- como topónimo de término municipal. En dos ocasiones se alude a piezas pedrosas "*in vía Lucronio*". Otro documento⁵⁷ del siglo XI cita "*illa serna de Pedilavata*" (Pilevada).

La existencia de *sernas* ha sugerido a algunos autores⁵⁸ que su explotación corría a cargo de siervos que garantizaban la subsistencia de los religiosos. Ciertas donaciones, como la de la

51. Por ejemplo, los habitantes de Albelda estaban exentos del pago de homicidio, Vid. UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario ...Textos medievales*, (1), Valencia, 1960 (doc. 60)

52. CANTERA MONTENEGRO, E.: *Las juderías de la Diócesis de Calahorra en la Baja Edad Media*. I.E.R., Logroño, 1987, pp. 476 -884.

53. IBIDEM.: *Cartulario ...Textos medievales*, (1), Valencia, 1960 (doc. 66) y 1881(doc. 68), : *Mirón, abad de San Martín de Albelda hace inventario de los bienes del monasterio* "...Dedit etiam predicto monasterio casam S. Pantaleonis cum terris, vineis, molinis, ortis, et cum omnibus ad ipsam casam pertinentibus"

54. IBIDEM.: *Cartulario ...Textos medievales*, (1), Valencia, 1960 (doc. 65)

55. GARCÍA DE CARTÁZAR, J.A.: *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X-XIII)*. *Introducción a la historia rural de Castilla altomedieval*. Salamanca, 1969, p. 212.

56. UBIETO ARTETA, A.: *CartularioTextos medievales*, (1), Valencia, 1960 (doc. 65)

57. IBIDEM.: *Cartulario ...*Valencia, 1960 (doc. 46)

58. ANDRÉS VALERO, S.y JIMENEZ MARTINEZ, C.: Art. cit., *IIº Coloquio sobre historia de La Rioja*, (1), Logroño, 1985, p. 354.

villa de la Unión realizada en el año 933, y posteriores documentos repobladores referidos a San Andrés de Jubera, Longares y San Anacleto, dejan entrever que había campesinos dependientes de San Martín, sujetos a prestaciones señoriales. Sin embargo conviene matizar que la documentación sugiere, especialmente en las sernas de rege, una explotación basada más en un sistema de colonato, próximo a la aparcería a tercias y a medias, que en la servidumbre. Se habla de *la serna de los nozetos usque a via de Matres, de duas partes rege; alia serna iuxta riguo de Sancti Martini, de una parte ipso rege, de alia parte domno Fortunio...*"

En definitiva, viñas, huertas, frutales, casas y molinos, dispersos por todo el dominio, completan las posibilidades de proyección económica del monasterio, sin que la documentación permita realizar una estimación, ni siquiera aproximada, del espacio de estas reservas y mucho menos de su productividad. En un primer momento, considerando las posibilidades de poblamiento y los rudimentarios medios de roturación y labranza, solo debieron labrarse los territorios más fértiles y próximos al incipiente núcleo urbano. Pero estamos hablando de hipótesis, porque no existen noticias concretas en este limes recién recuperado para los cristianos.

Aunque el *alterado* documento fundacional nada especifica sobre la regulación de pastos y bosque, es evidente que la utilización de estos espacios debió estar sujeta a normas de derecho consuetudinario capaces de organizar las diversas formas de aprovechamiento. Nos referimos especialmente a ciertos terrenos denominados "*Pastos de Soles*"⁵⁹ que se localizan en los confines del dominio. En ellos la ganadería estante tenía el privilegio de poder pacer libremente desde la salida hasta la puesta de sol. El hecho de que Ventosa, las aldeas dependientes de San Millán, y Nájera⁶⁰ mantuvieran parecidos acuerdos desde el siglo X, nos hacen sospechar de la existencia de un determinado modelo de regulación de la ganadería estante, potenciado desde los monasterios riojanos.

Sin ningún género de dudas antiguos y nuevos habitantes prosperaron como consecuencia de una mayor estabilidad bajo el amparo de un cenobio⁶¹, que va a presenciar el engrandecimiento de su hacienda⁶² en función de las posibilidades repobladoras que le ofrecen los avances de los monarcas navarros en el valle del Ebro.

5. CONTROL DEL ESPACIO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO EN EL S. X

Como era habitual en casi todos los monasterios peninsulares⁶³, donaciones, compras y permutas ayudaban a reconstruir un espacio geopolítico, que variaba en función de los

59. Particularmente los pastos de soles ubicados entre Albelda y Nalda, que en el siglo XVI se dedicaban a pastizal en virtud de acuerdos "muy remotos".

60. GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A.: "Los comienzos de la organización hispanocristiana del espacio riojano entre los años 923 y 1016" en *Historia de la ciudad de Logroño*. (II), ed. Ayuntamiento de Logroño, 1994, p. 100.

61. El papel desempeñado por los monasterios en la tarea de repoblación de la Rioja ya ha sido puesta de manifiesto por otros autores. Vid. GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A.: *Op. cit.* Salamanca, 1969, pp.115 -117; GARCÍA TURZA, F.J.: *Op. cit.*. Madrid, 1990, p. 43, etc...

62. Sobre el dominio monástico vid. CANTERA ORIVE, J.: "El documento llamado "MATER OMNIUM" del prelado Mirón", *Berceo* (58), 1961, pp. 81-96; ANDRÉS VALERO, S. y JIMÉNEZ MARTÍNEZ, I.: Art. cit. *IIº Coloquio sobre historia de La Rioja*, (I), Logroño, 1985, pp. 345-357; ANDRÉS VALERO, S. e IRADIER SANTOS, E.: "El dominio de la Colegiata de San Martín de Albelda (S.XII - XV)" *IIº Coloquio sobre historia de La Rioja*, (I), Logroño, 1985, pp. 359- 377; UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario ...Textos medievales*, (I), Valencia, 1960.

63. En la Rioja el monasterio de Valvanera constituye una excepción a la norma general. Vid. GARCÍA TURZA, F.J.: *Op. cit.* Madrid, 1990, p. 57.

intereses y estrategias perseguidos por los poderes establecidos. Estas directrices marcarán definitivamente la ampliación de la hacienda de San Martín, como consecuencia del elevado porcentaje de donaciones que recibe de la propia dinastía gobernante. Desde el primer siglo de su existencia se perciben claramente unas líneas de ampliación que obedecen a objetivos muy específicos: la ocupación del propio valle del Iregua, la presencia testimonial del cenobio en el entorno de Nájera donde se asienta la corte, el avance y control progresivo hacia la frontera de la Marca Superior y la búsqueda de liquidez monetaria y de recursos inexistentes en el ámbito riojano.

En el valle del Iregua la intervención de la monarquía es prácticamente simultánea al propio acto de fundación: Sancho Garcés I y su esposa Toda donan los territorios limítrofes de la villa de Alberite⁶⁴, con sus “casas, tierras, huertos y todo lo que les pertenece”⁶⁵. Sólo la temprana muerte del rey acaecida unos meses después, paralizaría momentáneamente la posibilidad de una rápida actuación sobre el valle.⁶⁶ Tras haber sido superados los problemas originados por la minoría de edad del nuevo monarca García Sánchez I, las actividades se reemprenden mediante la entrega al monasterio de la villa de Varea⁶⁷, “*in ripa fluminis Iberis*” en el año 947. Otras maniobras de permutas y compras completan la estrategia de compactación del dominio del valle. En dirección sur cabe destacar las operaciones realizadas por los monarcas fundadores con algunos vecinos de Viguera⁶⁸ para hacerlos salir del coto monástico, cediéndoles a cambio territorios de similares características fuera del dominio, y las posteriores permutas⁶⁹ (931) auspiciadas desde el propio monasterio en el término de Loreto y San Pantaleón. Los mismos intereses parecen estar presentes en el cambio de dos “correllos” de tierra situados cerca del río Magro⁷⁰ (río Mayor?), llevados a feliz término en época del abad Dulquito (943).

La extensión del dominio hacia occidente tiene su razón en la importancia que adquiere Nájera como núcleo urbano articulador del espacio político de la Rioja durante el siglo X, después de su conquista por Ordoño II. Convertida por la corte navarra en el centro político, administrativo y económico más importante, era además la residencia habitual del obispo, que en algunos momentos pudo ser también abad de San Millán y de Albelda. En torno a esta corte -un solo monarca *in Pampilona et in Naiera*- se asentó sin duda una abundante población cosmopolita dotada de mejor capacidad económica que la de los valles vecinos.

Estas circunstancias resultaron determinantes para la ampliación patrimonial del monasterio de Albelda hacia el oeste, mediante donaciones realizadas desde el ámbito de la propia monarquía o de la jerarquía eclesiástica. El proceso de expansión fue iniciado por la reina

64. Aunque los términos en que se suscribe la donación de Alberite son ambiguos, afectan sin duda a todo el municipio. Así parece desprenderse de la lectura del documento nº 37 del Cartulario, año 1056, que expresa la voluntad de la reina Doña Estefanía de devolver la villa de Alberite a San Martín de Albelda, que había sido arrebatada por García de Nájera al monasterio.

65. UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario ...Textos medievales*, (1), Valencia, 1960, Doc. nº 3.

66. FERNÁNDEZ DE LA PRADILLA MAYORAL, M^a.C.: “La articulación del poder pamplonés en el espacio riojano” en *Historia de la ciudad de Logroño*. (II), ed. Ayuntamiento de Logroño, 1994, p. 36.

67. UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario ...* Valencia, 1960, Doc. nº 15.

68. IBÍDEM: *Cartulario ...* Valencia, 1960. Doc. nº 4.

69. IBÍDEM: *Cartulario ...* Valencia, 1960. Doc. nº 6.

70. IBÍDEM: *Cartulario ...* Valencia, 1960. Doc. nº 9.

Toda⁷¹ en el año 928, poco tiempo después de la fundación del monasterio albeldense, en el que se conservaban las reliquias de San Martín, según se hace constar en el documento. La donación real, sin duda un acto de devoción, afectaba a los bienes que la reina poseía en las afueras de la localidad de Tricio y antes de la conquista habían pertenecido a un moro de relevante posición social, Abdella Iben Mochoar. Casas con sus accesos, cuatro molinos con sus bienes, aguas, huertas, viñas y campos de forraje, pasarían a poder del monasterio albeldense.

Mapa nº 2
DOMINIO DE SAN MARTÍN DE ALBELDA EN EL SIGLO X (925 - 985)

Fuente: *Cartulario de Albelda*, Valencia, 1960, Doc. nº 1 al 29



71. IBÍDEM : *Cartulario ...* Valencia, 1960, Doc. nº 5

Hasta la mitad de siglo no se reanuda la ampliación del dominio en esta dirección, cuando la emprendedora actitud del obispo Tudemiro de Nájera⁷², centra sus operaciones de compra y permuta en la localidad de Huércanos⁷³ y, en fecha más tardía (958), en el término no identificado de Fontaneda.⁷⁴ Las posesiones del mencionado obispo en Mahave,⁷⁵ donadas expresamente “pro remedio anime” en el año 947, debieron incrementar notablemente el patrimonio de San Martín : dos molinos, catorce eras, siete viñas, casas y huertos .

En definitiva dos enclaves localizados en la cuenca media del Najerilla, de decidida orientación agraria, donde la existencia de un monasterio tan poderoso como San Millán, convertía en una empresa imposible el desarrollo del dominio de San Martín. Sólo circunstancias muy puntuales provocan la ampliación hacia territorios más remotos ubicados más allá del Najerilla. Se trata de dos casos concretos: un presbítero⁷⁶ que entra a formar parte de esta comunidad benedictina en el año 955 aportando sus bienes personales, *agrum et vinea en Villa de Zahal* (Sajazarra) y un particular⁷⁷ que hace donación de una viña en Villapún (Castildelgado).

La proyección del monasterio hacia la frontera de la Marca Superior se justifica en la necesidad de protección de unos habitantes que carecieron de condiciones de seguridad hasta el afianzamiento de la reconquista cristiana. En este caso las actuaciones políticas en la reorganización de la nueva frontera se producen a la par que se controla el espacio desde el monasterio. Así, García Sanchez I, simultáneamente a la creación de dos nuevos distritos territoriales en Jubera y Arnedo, ampliaba el dominio de San Martín (933) hacia el este, mediante la donación de la villa de La Unión⁷⁸ con todas sus tierras y habitantes, que quedaban adscritos como siervos o colonos del señorío eclesiástico “*qualiter sint servientes in supradicto monasterio*”. Es indiscutible que existe una voluntad expresa de fijar el poblamiento mediante la práctica de una fórmula de donación, que incluye a los homines con todas sus pertenencias. La jurisdicción ejercida sobre ellos por la autoridad eclesiástica, garantizaba la estabilidad demográfica sobre el territorio y solucionaba el problema de la mano de obra, habida cuenta que estos *homines* perdían sus bienes raíces cuando intentaban trasladarse a otro lugar. Para dar mayor solidez a este acto de entrega, se dispusieron medidas coercitivas destinadas a quienes intentasen invalidar el acuerdo. El procedimiento debió ser muy eficaz y se convirtió en una práctica habitual en la Rioja⁷⁹.

72. En realidad no se puede afirmar a ciencia cierta hasta qué punto las mencionadas transacciones se realizan en nombre del monasterio albedense, o si debemos considerarlas como pertenecientes al ámbito de sus propias actividades privadas. Desde luego resulta inaudito que en las escrituras no se hagan constar las fórmula más usuales “*fratribus de Albelda*” “*ad aulam Domini ac beatissimi Martini episcopi*” “*in atrio Sancti Martini*” u otras similares. Pero aún parece más significativo, que Dulquito y Salvo, abades por entonces del monasterio, no testifiquen en ninguna de las operaciones. Es más, en el inventario de Mirón, las posesiones atribuidas al monasterio en Huércanos aparecen anotadas al margen. Vid.: *Cartulario ...* Valencia, 1960, Doc. n° 66.

73. IBÍDEM: *Cartulario ...* Valencia, 1960, Doc. n° 10, 11, 12 y 13.

74. IBÍDEM: *Cartulario ...* Valencia, 1960, Doc. n° 24

75. IBÍDEM: *Cartulario ...* Valencia, 1960, Doc. n° 16

76. IBÍDEM: *Cartulario ...* Valencia, 1960, Doc. n° 21

77. IBÍDEM: *Cartulario ...* Valencia, 1960, Doc. n° 22

78. IBÍDEM: *Cartulario ...* Valencia, 1960, Doc. n° 7

79. GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A.: Art. cit. en *Historia de la ciudad de Logroño*. (II), ed. Ayuntamiento de Logroño, 1994, p.83. Este autor señala la existencia de una larga lista de villae entregadas a San Millán de la Cogolla en las mismas condiciones, entre el año 943 y el 996.

La causa de la incorporación del monasterio de Monte Laturce a San Martín únicamente debe buscarse en la inestabilidad política de los reinos cristianos a mediados del siglo X y en los ataques musulmanes⁸⁰ por las fronteras navarras y riojanas. En situaciones de peligro era bastante común que los más débiles solicitaran la protección de los más poderosos. Imitando la actuación de monasterios como el de San Rosendo de Celanova (942) y ante la gravedad de las circunstancias, el abad Adica, junto con sus hermanos en religión, Cristóforo, Fortuño, Sarracino, Dato, Estéfano y Rapinato, se sometieron a la obediencia del abad Dulquito⁸¹ en el año 950, entregándole la basílica de San Vicente y San Prudencio, donde se custodiaban las reliquias de este venerado santo. El acto se ratificó ante la presencia del obispo de Nájera Teodomiro y de todos los vecinos de Santa Eulalia de Arrezo, antigua población hoy desaparecida⁸², que debió estar situada en la desembocadura del Leza, próxima al Ebro. Según José de Moret⁸³, en el siglo XVII aún se podían ver las ruinas de esta población, conocida popularmente bajo el nombre de Resa, así como su puente sobre el Ebro frente a Muriillo, sobre Calahorra.

Poco tiempo después, en el 953, García Sánchez I y su madre D^a Toda y sus hijos Sancho, Ramiro y Urraca, confirman al abad Salvo del monasterio albeldense la posesión de la villa de Bagibel⁸⁴ que había sido donada a la monarquía por Velasco Donniz, "*cliems noster cum consensu nostro*". Su desconocido emplazamiento aparece vinculado a un "*rivulo Vobatella ...usque ad rivum de Aunimia*" por lo que con frecuencia ha sido localizada⁸⁵ en la cuenca del Najerilla, próxima a Bobadilla. La duda razonable que puede suscitar este emplazamiento es la referencia al "*montem Campario*" que aparece tanto en el documento de donación como en uno de confirmación posterior (973), que ratifica la cesión de la mencionada villa⁸⁶ al abad Maurello de San Martín, ante distintos personajes, "*et cuncto concilio de Cambero testis*". Pues a pesar de que en la edad media, incluso hasta bien entrada la edad moderna, la zona de Anguiano y toda la Sierra de Valvanera era genéricamente denominada como "Camos Altos"⁸⁷, la alusión al "concilio de Cambero" delimita a las sierras del sur⁸⁸ la búsqueda de Bagibel. Es lógico pensar en esta ubicación, cuando por esas mismas fechas y como consecuencia de los combates fronterizos, la ocupación navarra hacia oriente reba-

80. MORET, J.: *Anales ...* L. IX, Cap.III. p. 36. El autor señala que en un traslado del documento, realizado el 20 de junio de 1527, el clérigo Pedro de Villanueva escribió junto a su firma "esta oblación se hizo por temor de los sarracenos". Indica que el notario las debió de copiar de original, que en tiempos de Moret ya no se encontraba en La Redonda

81. UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario... Textos medievales*, (1), Valencia, 1960, Doc.nº 19.

82. GOVANTES, C. de: *Op. cit.*, p. 175

83. MORET, J. de: *Anales... L. IX*: Libros IIº y IIIº de las *Investigaciones históricas de las antigüedades del Reino de navarra*. p.68.

84. UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario ...* Valencia, 1960, Doc. nº 20.

85. GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A.: "Castellanización y feudalización del espacio riojano entre 1076 y 1116. El nacimiento de Logroño" en *Historia de la Ciudad de Logroño*, t.II, 1994, p. 152.

86. UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario ...* Valencia, 1960, Doc. nº 25

87. GOVANTES, C. de: *Op. Cit.* Madrid, 1946, voz Anguiano, p.14

88. La ubicación de ambos Cameros estaba perfectamente delimitada. Desde el siglo XIII existían en la Diócesis de Calahorra y La Calzada los Arciprestazgos de los Cameros Nuovo y Viejo. Vid.: DÍAZ BODEGAS, P.: *Op.Cit.*, pp.56-57, mapa nº 4. Bobadilla como topónimo de término municipal aparece referenciado también entre San Román y Hornillos de Cameros, por lo que Bagibel podría haberse situado entre ambas localidades del Camero Viejo. Vid.: Archivo Histórico Provincial de Logroño: Catastro del Marqués de la Ensenada, Vol. 328, fol. 35 vuelto y 36 (Hornillos) y Vol. 607, fol. 520 (S. Román).

saba, al menos provisionalmente, la cabecera del valle del Cidacos, ocupándose de forma temporal Arnedo y las tierras situadas en la cuenca alta del Alhama⁸⁹. Así parece desprenderse de la donación de bienes realizada por el prebitero Hermenegildo, (943-950) al Abad Dulquito de San Martín de Albelda, que comprendía casas, tierras y viñas ubicadas en las localidades de Préjano, Cervera, Cornago y Albueco (?). Sin embargo estas últimas posesiones se debieron perder por el retroceso de la frontera cristiana ante el contra ataque musulmán del año 968, (Vid. mapa nº2) porque desde luego, el abad Mirón no las registra en su inventario a finales del siglo XI.

En el último tercio de siglo la inseguridad en la franja fronteriza se convertirá en una circunstancia muy negativa en la expansión del dominio hacia oriente. Siendo rey de Viguera Ramiro, tan solo se van a registrar dos operaciones en el valle del Leza⁹⁰. Una de ellas es en realidad un reajuste en la posesión del espacio, verificado mediante permuta: las tierras dispersas por los términos de Fonzes, Arbonica y el valle de Nozez fueron intercambiadas por una "*terra iuxta fonte de Arbonica*." La otra operación se materializó cuatro años después, (978), cuando un personaje de nombre *Abgamira*⁹¹ concede todos sus bienes al abad Maurello de San Martín de Albelda, introduciendo nuevos problemas por la ausencia de concreción de éstos y la escasa precisión en la localización territorial. Pues mientras la carta de entrega se realiza ante el "*concilium sapctum de Sancta Eulalia*", en la ratificación y firma el documento aparece "*toto concilio de Miromnes*". Sin embargo, independientemente de que los bienes donados pertenecieran a uno u otro lugar, no cabe duda de que nos movemos en el valle del Leza, ya que el despoblado de Mirón⁹² se asentó en el término municipal de San Román de Cameros.

Si dejamos al margen una donación realizada por un presbítero que no ha podido ser ubicada espacialmente, (huerto, viña y pieza junto al río Noreta y tres piezas junto al río Lorenzana) podemos establecer que, definitivamente, la ampliación del territorio por la frontera oriental no sólo diversificó la economía del monasterio, sino que también contribuyó a aumentar decisivamente su proyección económica y espiritual hacia el inestable valle del Leza.

Finalmente, el monasterio contaría con otras dotaciones, fuera de La Rioja, que garantizaban su autonomía monetaria: el cobro de diezmos y la posesión de diversas eras de sal. El control de las décimas de Desojo, tendría importantes consecuencias económicas. En el contexto del siglo X adquiere especial relevancia si se considera, que además del sistema de trueque empleado de manera generalizada en el comercio de productos orientados al autoconsumo, el resto de las transacciones mercantiles se realizaban en numerario. En la documentación de San Martín, desde mediados la centuria, aparecen referencias al sólido y al sólido argenteo⁹³ basados en el patrón monetario carolingio y todos los indicios ratifican las impresiones generales de que desde finales de este periodo se observan signos en toda La Rioja de una mayor circulación de mercancías y de un aumento de la riqueza.

89. UBIETO ARTETA, A. :*Cartulario* ...Valencia, 1960, Doc. nº 18.

90. IBÍDEM :*Cartulario* ...Valencia, 1960, Doc. nº 26

91. IBÍDEM :*Cartulario* ...Valencia, 1960, Doc. nº 27

92. GOVANTES, C. de : *Op. cit.* Madrid, 1946, p. 175.

93. UBIETO ARTETA, A. :*Cartulario* ...Valencia, 1960, docs. nº 12, 13, 14 y 24.

El diezmo de Desojo recaía sobre todos los frutos “*aridus vel liquidas*”, garantizando sin duda, no sólo la necesaria liquidez monetaria para las actividades culturales y económicas de un monasterio que no contaba con exenciones, sino también el acopio de granos. Los cereales, imprescindibles para acabar sin problemas el año cosecha, podían ser repartidos o vendidos en momentos puntuales, especialmente en las temidas y frecuentes crisis agrarias, pues probablemente la mayor parte de los monasterios almacenaban productos excedentarios. Los importantes beneficios que éstos reportaban originaron problemas entre el obispo Benedicto de Nájera y el Abad Vigila, hasta el extremo que fue necesario recurrir a un pacto. Cuenta Moret⁹⁴ que cuando el rey Dn. Sancho se hallaba en Albelda en compañía de la reina Dña Urraca y su familia, aprovechó su estancia para firmar una concordia sobre la forma en que debían repartirse los diezmos. Se acordó hacerlo a partes iguales y aprobando sancionar con el pago de cinco libras de oro a quién quebrantase el acuerdo.

Igualmente significativo desde el punto de vista de la economía del cenobio, es el control de diferentes salinas, especialmente si consideramos el elevado precio de la sal en el medievo. Por eso tras la donación de unas cuantas eras de sal en Léniz, el cenobio albeldense realiza inmediatamente una de las escasas compras⁹⁵ que realiza a lo largo de todo el periodo estudiado.

6. REPOBLACIÓN Y EXPANSIÓN EN EL SIGLO XI: 1024-1108

Entre los años 985 y 1024 el Cartulario Albeldense no registra ningún documento, sin que podamos precisar si las causas de esta laguna obedecen a pérdidas de información o si por el contrario, los cambios introducidos en la organización del espacio geopolítico afectaron negativamente al desarrollo del monasterio albeldense.

El cenobio, que como ya indicamos anteriormente, se había consolidado al amparo directo de la monarquía navarra, había pasado a depender de los nuevos administradores del recién creado “Reino de Viguera”. Eran miembros de la propia familia real, que disfrutando de cierta autonomía, pero integrados en la soberanía de la monarquía navarra, controlaron las cuencas del Iregua y del Leza desde el año 970 hasta comienzos del siglo XI. A estas modificaciones administrativas debemos añadir las victoriosas expediciones de castigo emprendidas por Almanzor contra la España cristiana, que hacia el año 1001 invade La Rioja y destruye el monasterio de San Millán. Desconocemos si San Martín sufrió la misma suerte, pero aun en el improbable caso de que escapara a la agresividad militar de los musulmanes, se vería afectado por la inestabilidad militar. Sin duda los poderes políticos debieron anteponer la necesidad de frenar a los ejércitos cordobeses a cualquier otra consideración.

Trás la desaparición del reino de Viguera, la muerte de Almanzor y la descomposición del califato, la monarquía representada por Sancho III el Mayor de Navarra, recupera sus funciones reestructuradoras en un espacio geopolítico, que al ampliarse progresivamente, obligaría al monasterio de San Martín a ampliar su proyección hacia oriente, ejerciendo un control efectivo sobre las poblaciones que van a ser reinstaladas en los valles del Leza y

94. MORET, J. de : *Anales...* L.X, p.76.

95. UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario ...* Valencia, 1960, docs.14 y 17.

Jubera. Su trayectoria en esta centuria, quedaría profundamente marcada por los avances cristianos en el valle del Ebro, cuyos hitos más significativos serían la conquista de Calahorra por García el de Nájera, el 30 de abril de 1045, y la ampliación por Sancho el de Peñalen, de la frontera oriental hasta el valle del Alhama hacia 1070, tras la toma de la fortaleza de Tudején junto a Fitero. A partir de estos progresos militares la monarquía navarra se desentiende en buena medida de sus posesiones en La Rioja media, centrando sus esfuerzos en nuevas estrategias que permitan el control de tierras fronterizas más alejadas.

En el año 1076 la muerte de Sancho el de Peñalén originará la progresiva sustitución del poder navarro por el castellano en toda La Rioja, pero hasta ese momento se puede observar el protagonismo del monasterio dentro y fuera del espacio geográfico de la Rioja actual: Las actuaciones en los procesos repobladores, la consolidación del valle del Iregua y del somontano occidental y la presencia efectiva en los dos centros de poder: Nájera y Calahorra. La expansión fuera de este marco territorial, resultará, como veremos más adelante, casi testimonial.

6.1. Las repoblaciones y la regulación de las relaciones interpersonales

En casi todas las ocasiones, el procedimiento de asentamiento de la población se adscribe a un denominador común: precisar las condiciones de los nuevos colonizadores o redefinir la situación de servidumbre de los ya existentes. Sin embargo, el proceso no es uniforme a lo largo de la centuria, pudiendo establecerse diferencias en función de quienes asuman la iniciativa del proceso repoblador. Así, mientras durante la primera mitad de siglo es la propia monarquía la interesada en crear nuevos establecimientos, en la segunda mitad obispos y abades monopolizan esta aventura.

En el primer caso la monarquía concedió cartas repobladoras, que casi siempre contenían prerrogativas de inmunidad e ingenuidad extensibles a los nuevos moradores, de modo que nadie pudiera reclamar derechos sobre ellos: "*qui non habeant aliud pondus, nec alium pactum*". Después el monasterio, por voluntad expresa de la monarquía, asume directamente la responsabilidad de la repoblación. Esta primera fórmula se utiliza en el asentamiento de la población de Villanueva de San Prudencio (1032).

En el segundo caso, el procedimiento se modifica e intensifica sustancialmente, tal vez debido a la necesidad de controlar a una población más expansiva, especialmente desde mitad de la centuria. El obispo y el abad tomarán el relevo, sustituyendo al monarca, y no solo repoblarán espacios concretos, sino que también asumirán el poder de otorgar privilegios repobladores y derogar otros, funcionando como señores jurisdiccionales. Así actuarán Gomezano obispo de Nájera y Vidal prior de Albelda, en el proceso de colonización del valle del Jubera (1062), en Longares (1063) y en San Anacleto (1065).

Entre las actuaciones de la monarquía, que acaban involucrando al monasterio albeldense, cabe destacar en primer lugar la protagonizada por el rey Sancho III el Mayor (1032) con la repoblación -"*propter populationem*"- de Villanova de Pampaneto⁹⁶ o de San Prudencio,

96. IBÍDEM: *Cartulario* ...Valencia, 1960, doc. nº 31 y 33

junto al monasterio de San Fructuoso, próximo a Cenzano. Desconocemos los resultados de este intento que se incentiva otorgando el privilegio de ingenuidad a los moradores establecidos, marcando las pautas de otros asentamientos. La carta señala prestaciones y obligaciones señoriales habituales en la Rioja,⁹⁷ sensiblemente suavizadas si se comparan con las observadas en el siglo anterior. Además del servicio de fonsadera, se les exige cavar y segar dos días al año. También debían pagar en concepto de capitación, medio capazo de cebada y “garapito” de vino, contribuyendo colectivamente con un carnero sufragado entre todos los pobladores. Finalmente se les reconocían las fiestas, “*alii illi feritores dedimus iussionem*”, que marcaba la tradición. Tras la muerte de Sancho el Mayor entramos en un nuevo momento político marcado por una creciente presión militar en la frontera. Pero sin embargo la voluntad de repoblación no se detuvo y su sucesor, García de Nájera, confirmó esta colonización en el año 1044. En el intervalo Sancho el Mayor había donado el Castillo de Clavijo⁹⁸ y la cella de “Cuvelam”⁹⁹ al monasterio de San Martín. Pues bien, en 1048, tres años después de la toma de Calahorra, García de Nájera¹⁰⁰ entregaba mediante permuta, Villanueva de Pampaneto a cambio de Cuvelam, por lo que el monasterio quedaba definitivamente involucrado en el proceso repoblador.

A partir de este momento los protagonistas de las repoblaciones controladas desde San Martín son las autoridades eclesiásticas que han visto mejorar su proyección sobre la población con la restauración de la Sede en Calahorra. La iniciativa parte del obispo Gomesano cuando decide emprender la tarea de rehacer el antiguo monasterio episcopal que se encontraba en la villa de Jubera que estaba totalmente abandonada. Para ello hacia el año 1062, proyecta favorecer los asentamientos humanos estables en este valle, encargando la gestión a un particular llamado García¹⁰¹. La oferta de liberar a los pobladores del lugar de lazos de servidumbre hacia el obispado, fue sin ninguna duda la clave del éxito, provocando una curiosa inversión de los acontecimientos: cuando el monasterio se consagra de nuevo, los moradores¹⁰² de Jubera le otorgan mediante donación, abundantes propiedades en diferentes espacios del término municipal. El abad Mirón¹⁰³ constata en su inventario que el monasterio de San Andrés de Jubera, pasó a depender de Albelda sin que se pueda precisar el momento exacto de esta incorporación, seguramente a finales del reinado de García el de Nájera. Esta nueva propiedad arrastró hacia San Martín diversas heredades en San Pelayo de Leza, en Lagunilla y Vitoria. La valoración económica de la expansión de San Martín en su avance hacia el este queda consignada en un documento específico¹⁰⁴ que registra numerosas propiedades rústicas en este valle: *majuelos, piezas, corros, linares, viñas y nogales*.

97. Ya hemos visto anteriormente las condiciones de servidumbre de los habitantes de la Unión. El monasterio de San Millán obligaba a sus vasallos en el año 971 a trabajar dos días a la semana. Vid. GARCÍA DE CARTÁZAR, J.A.: *Op. cit.* Salamanca, 1969, pg. 237.

98. UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario* ...Valencia, 1960, doc. n° 31

99. GOVANTES, A.C. de : *Op. cit.* p. 124. Este autor localiza Cuvelam, Cobilella, Cuevilla o Vilella a la izquierda de la Calzada romana caminando desde Logroño, entre Murillo y Agoncillo.

100. UBIETO ARTETA, A. : *Cartulario* ...Valencia, 1960, doc. n 34 y 35

101. IBÍDEM: *Cartulario* ...Valencia, 1960, doc. n° 44

102. IBÍDEM: *Cartulario* ...Valencia, 1960, doc. n° 45

103. IBÍDEM: *Cartulario* ...Valencia, 1960, doc. n° 66

104. IBÍDEM: *Cartulario* ...Valencia, 1960, doc. n° 64

En el caso de Longares,¹⁰⁵ ubicado entre Albelda y Alberite, se habla de una “villa” en la que los moradores, *siervos* de San Martín, quedaban sujetos a prestaciones señoriales análogas a las que ya hemos observado en Villanueva de San Prudencio. Afectaban a servicios centrados en tareas específicamente agrícolas: dos días al año para arar, dos días para cavar, dos días para edrar, dos días para secar y un día para vendimiar. Sin embargo las limitaciones a la propiedad individual aparecen ahora mucho más restringidas que en los casos anteriores, pues a los habitantes se les exige que no tengan “...ninguna acémila ni ninguna otra cosa para si, sino una cabaña y pan para cada uno, cordero para cada uno, gallinas... Y si llegara que un día quisiera sacar de allí ya sea un asno o la oveja, lo haga por el día y lo traiga de noche a su casa”.

Resulta bastante llamativo el recrudescimiento, en el intervalo de un año, de las relaciones de dependencia establecidas por Gomesano. Sin duda el obispo se enfrentaba a una situación bien distinta. El valle del Iregua, que había perdido su condición de primera línea de frontera, con un poblamiento más asentado, necesitaba ser reestructurado. Se imponía no solamente redefinir las relaciones de dependencia, desvirtuadas por el aumento de la ocupación humana, sino también provocar su deslizamiento hacía los valles orientales recién conquistados. Todo ello va a conducir a un aumento de la presión señorial sobre las personas que se traduce en este caso concreto, en la inexistencia de privilegios de ingenuidad y en las limitaciones a la propiedad privada anteriormente descritas.

En el mismo contexto se debe incluir la confirmación de unos fueros que habían sido concedidos por el rey García de Nájera a los habitantes de San Anacleto, población de ubicación geográfica incierta, por la carencia de referentes toponímicos que permitan precisar su situación. Fernández de la Pradilla¹⁰⁶ la localiza en el Valle del Iregua. Sin embargo el que los confirmantes sean todos navarros¹⁰⁷, (dominator de Lizarrara, San Esteban, Funes, Arróniz, Arellano, Castello y los vecinos de alguno de estos pueblos) nos induce a pensar que se trata de un lugar ubicado fuera del actual espacio geográfico riojano, desde luego en la ribera Navarra. En cualquier caso la redefinición de las condiciones de sus pobladores se produce sólo dos años después que en Longares, con la particularidad que el obispo Gomesano los sustrae a la propiedad de Eximino Garceiz, señor de Lizarrara, para someterlos al dominio eclesiástico de San Martín de Albelda. El transpaso se hace mediante la fórmula del respeto a las condiciones anteriores, que en este caso supone la aceptación del preexistente privilegio de ingenuidad: “*volo ut ita sitis ingenui vos et filii vestri*” .

El ciclo se completa con un hecho singular, que completamente al margen del fenómeno repoblador, refleja muy bien las características de las relaciones interpersonales en el siglo XI. Poco después de la conflictiva situación política originada por la muerte de Sancho en Peñalén, Ramiro¹⁰⁸ dona en el año 1082, pro remedio anime, al monasterio de San Martín de

105. El término de Longares iba “de la parte del río Iregua de la calzada que va a Nájera hasta los cantales de Bueyo, y de la parte de oriente de aquel río antiguo que va hacia Bueyo hasta la regacha antigua que está bajo la fuente y de la parte de occidente de los cantales hasta el entrante del soto; y de la parte del río Iregua del camino de los cerezos que pasa hacia el Iregua hasta los cantales que entran en la serna de Pedilavata...” IBÍDEM: *Cartulario* ... Valencia, 1960, doc. n.º 46, año 1063.

106. FERNÁNDEZ DE LA PRADILLA MAYORAL, C.: *Op. cit.* I.E.R., Logroño, 1991, p.107 y 109.

107. UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario* ... Valencia, 1960, doc. n.º 49

108. IBÍDEM: *Cartulario* ... Valencia, 1960, doc. n.º 61.

Albelda, un hombre de Trevijano, García Gomiz, “*pro excusato cum omnia sua qua hodie possidet*”. Este hombre, aunque exento de pago de pechos, es incorporado con todas sus posesiones al monasterio bajo la condición de siervo.

6.2. Compactación del valle del Iregua y del Somontano occidental

Como consecuencia de la ampliación de la conquista cristiana hacia el este, los territorios consolidados del Iregua se verán mucho más relegados en el siglo XI. Solo iniciarán una expansión hacia del sur al final del periodo navarro, entre los años 1071 y 1075, por voluntad expresa de Sancho el de Peñalén. Este monarca donará algunas posesiones de alta rentabilidad agrícola en beneficio de la compactación territorial del dominio monástico.¹⁰⁹ Se trata de unas casas ubicadas en Morquero, próximas a Albelda y de la concesión “*pro redemptio peccatorum*” del monasterio de San Cosme y San Damián de Viguera, con sus diezmos de pan y vino. La entrega se adorna con varias *viñas, huertos y nocetos*, ubicados entre Entrena y Hornos, un molino en Solazana (?), todo ello en el somontano, y piezas en San Agustín, en Corsita y Roboriana entre los términos municipales de Nalda y Viguera.

Una permuta y dos donaciones particulares completan el dominio por el Iregua y somontano¹¹⁰: Sancho el de Peñalén cambia Bagibel en Cameros por *Yangüela*, entre Albelda y Villamediana. Lope de Bueyo dona sus posesiones *pro remedio anime*, aportando a San Martín en Bueyo su casa solariega, tierras, viñas y matas (*virgultis*). Por los mismos años, Dña. Sancha, poseedora de un monasterio familiar -San Cipriano de Torrillas- se entrega a San Martín con todas sus posesiones, que incluían además varias viñas, una tierra y un molino.

6.3. Aproximación a los centros de poder: Nájera y Calahorra

A finales de la centuria se registran algunas incorporaciones al dominio, mediante compras y permutas que resultan excepcionales en cuanto al procedimiento. El promotor fue el prior Vida que actúa obedeciendo a motivaciones muy concretas: la necesidad de aproximación al centro político de la corte de Nájera y la reciente restauración de la sede episcopal en Calahorra.

Desde la mitad del siglo XI, San Martín de Albelda tendría escasas posibilidades de ampliar sus dominios hacia occidente, por la creciente competencia de San Millán y de Santa María la Real, espléndidamente dotada por los monarcas en el año 1052. Pero aún con ello, la actuación del prior se materializa mediante la compra de viñas en lugares próximos a Nájera, en Alesanco y Alesón¹¹¹. Controlará también la iglesia de Santa M^a de los Arcos¹¹² con sus casa, huertas y viñas. El interés por buscar un punto de acercamiento que garantizase la presencia del monasterio junto a la residencia regia, repercutió sin ninguna duda en el

109. IBÍDEM: *Cartulario* ...Valencia, 1960, doc. n° 55, 56 57, 58

110. IBÍDEM: *Cartulario* ...Valencia, 1960, doc. n° 59, 62, 63 y 66

111. IBÍDEM: *Cartulario* ...Valencia, 1960, doc. n° 52, 53, 56.

112. IBÍDEM: *Cartulario* ...Valencia, 1960, doc. n° 66, “Inventario de Mirón”

desorbitado precio¹¹³ de 66 sólidos argénteos que se paga a un particular, Jimeno Burdallo, por una viña.

En el segundo caso, el monasterio garantiza su presencia en la sede calagurritana a través de la posesión de una casa¹¹⁴ y de la puesta en explotación a censo del molino de San Félix.

6.4. Proyección del dominio hacia el exterior

El ámbito de expansión fuera del actual territorio de la Rioja casi resulta anecdótico. Se limita a algunas donaciones regias y a la de un particular¹¹⁵. En el primer caso se impone destacar que Sancho el Mayor promovió la expansión del monasterio más allá del Ebro hacia el año 1024, otorgando¹¹⁶ a Albelda los monasterios de Yarte, Berroeta, Onsoaín y otros múltiples bienes *super ripam fluminis Arga*, introduciendo novedades en la fórmula de donación, que se dispone “*in honorem sancti Salvatoris et sancti Benedicti et sancti Martini, ceterorumque sanctorum...*”. Más adelante (1058) durante la minoría de Sancho el de Peñalén, se cambiaba el monasterio de San Prudencio por el de San Miguel de Biurco¹¹⁷ (Yécora) y diez años después, este mismo monarca donaría las iglesias de Santo Tomé y Santa Eulalia de Desojo. En la misma localidad y por las mismas fechas un particular entrega al monasterio sus casas, tierras y viñas. El inventario de Mirón registra también la villa de Deio con su término y monasterio de San Andrés, la decanía de Santa Teodosia y Santa María de Oquina con todas sus pertenencias.

Finalmente, entre 1084 y 1108, controla en territorio aragonés, un palacio y dos collazos en Somanes y diversas posesiones en Morcoir.¹¹⁸

7. HACIA UNA COMPRENSIÓN ECONÓMICA

Los recursos con que contaba el monasterio eran seguramente mucho más variados de lo que se aprecia en la documentación y comprendían todo lo necesario para una economía de autoconsumo. Realizar una estimación aproximada de todos ellos se convierte en una empresa imposible, especialmente si se considera que existe un importante capítulo de bienes, con sustanciales connotaciones sociales e ideológicas, difícilmente traducibles a términos exclusivamente económicos (Vid. Mapa nº 3). Nos referimos al número de villas dependientes del cenobio, cuyos habitantes estaban sujetos en mayor o menor medida a prestaciones señoriales, así como a los monasterios, iglesias y decanías, desde los que ejerció sin duda una importante vigilancia. El monasterio tenía sobre todos ellos derechos jurisdiccionales que no

113. Los precios habituales en operaciones de compraventa de viñas en La Rioja durante el S. XI, oscilaban entre los doce y los diecisiete sólidos. Vid.: FERNÁNDEZ DE LA PRADILLA MAYORAL, M^a C.: *Op. cit.* .I.E.R., Logroño, 1991, p.160-161.

114. UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario* ... Valencia, 1960, doc. nº 42

115. IBÍDEM: *Cartulario* ... Valencia, 1960, doc. nº 30, 50 y 51.

116. IBÍDEM: *Cartulario*..., Zaragoza, 1981, Doc. 30, 31 y 32.

117. IBÍDEM: *Cartulario* ... Valencia, 1960, doc. nº 39

118. IBÍDEM: *Cartulario* ... Valencia, 1960, doc. nº 66

se expresan, por lo que la cuantía de las rentas percibidas por San Martín escapan a cualquier tipo de ponderación.

Mapa nº 3

Fuente: *Cartulario de Albelda*, Valencia 1960.

EXPANSIÓN IDEOLÓGICA Y CONTROL SOCIAL (S. X y XI)



Los aspectos materiales concretos también plantean dificultades. Para empezar desconocemos por completo la extensión de las propiedades, pues la documentación únicamente localiza y describe, casi siempre muy escuetamente, la hacienda cedida o comprada en relación con los linderos, impidiéndonos cualquier intento de establecer una valoración cuantitativa de la productividad.

También resulta inviable comprobar la existencia de posibles directrices económicas dictadas desde el propio cenobio porque su dominio se configura básicamente a través de donaciones, realizadas casi siempre desde la monarquía, y éstas parecen obedecer a motivaciones privadas y a estrategias de control sobre el territorio. Pues si consideramos que las permu-

tas de bienes no alteran, salvo en cuestiones de localización, la masa total de recursos de la hacienda monástica, en San Martín las donaciones, que alcanzan el 87,71% de las operaciones de ampliación, constituirían casi la única forma de expansión del cenobio. Las operaciones de compra son testimoniales, registrándose únicamente cuatro en todo el periodo estudiado, lo que afecta en un 14,28% a la formación del patrimonio. En cualquier caso, la documentación conservada nos permite estimar la distribución de los cultivos y en menor medida el utillaje, especialmente el equipamiento molinar.

TABLA nº 1

Menciones a actividades productivas y elementos de control ideológico-social

Fuente: *Cartulario de Albelda*, Valencia, 1960

Actividades agrarias	Nº	%	Equipamiento	Nº	Otros	Nº	Elementos de control social	Nº
Viñas	52	35,87	Molinos	16	Eras de sal	16	Monasterios	8
Terras, agrum, corros	41	28,28			Eras de miés	14	Villas	7
Ortos	21	14,49			Casas	13	Iglesias	2
Sernas	19	13,10			Diezmos	1	Decanías	1
Frutales	5	3,44						
Paludes	3	2,06						
Prados, virgultis	2	1,38						
Linares	2	1,38						
Total	145	100		16		44		
T. GLOBAL (100=205)		70,73		7,80		21,4	No evaluables	-

Con los precios, cuando se constatan, surgen parecidas dificultades debido a la ambigüedad de la redacción, a la omisión de la superficie de las parcelas y a la tendencia a globalizar el montante económico en una única valoración. Apenas es posible establecer algunas apreciaciones a partir de las menciones que aparecen en las fuentes¹¹⁹. Sin embargo

119. La documentación del cartulario consigna las siguientes operaciones:

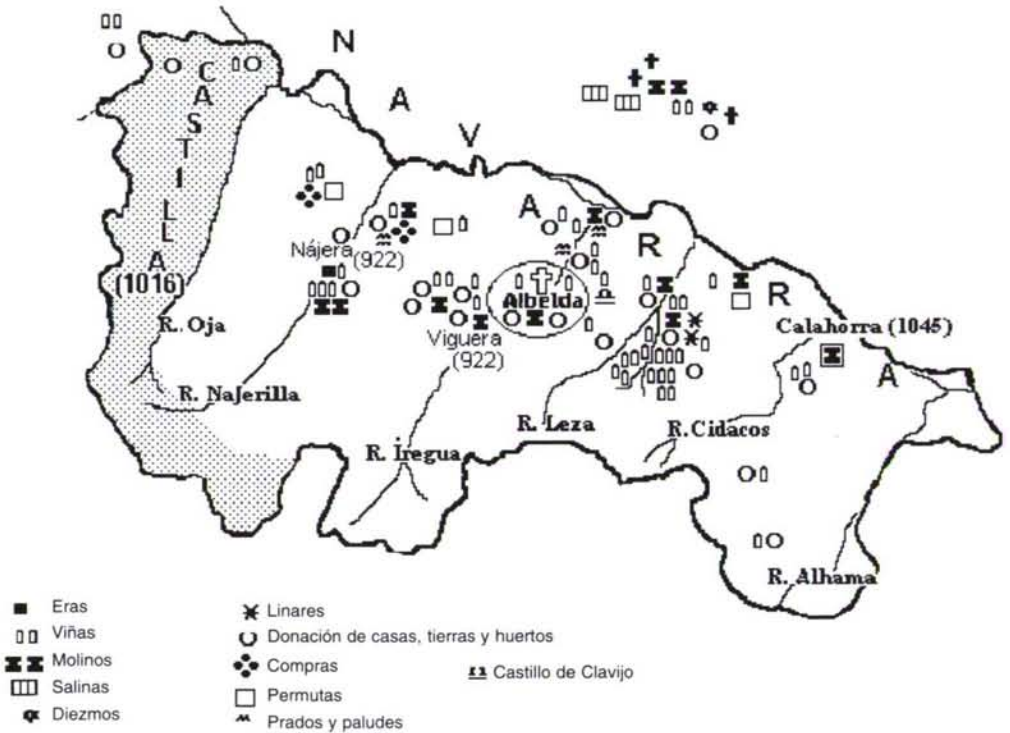
Año	nº Doc.	Compras y permutas	Valoraciones
944	10	Cuatro terras	VI sólidos argenteos
947	3	Terras, dos casales, un orto	30 sólidos
947	14	Una casa	9 sólidos argenteos
947	17	Ocho áreas de sal	1 caballo
947	17	Un área de sal	3, 5 sólidos
947	17	Un área de sal	3 sólidos
978	24	Una viña	4 sólidos arenzos
1024	30	Una viña	VI boves
1057	38	Un caballo	100 sólidos
1057	38	Un azor	200 sólidos
1062	42	Casa, viña, tierras...	100 sólidos
1064	48	Una terra	XII sólidos, 1, 5 Kaices de grano, 1 carapito de vino y 2 yugadas.
1068	52	Una viña	66 sólidos argenzo
1068	53	Una viña	17 sólidos

es evidente que en el siglo XI los valores se verán alterados por la mayor estabilidad de la frontera y la abundancia de numerario provocada por el cobro de parias, primándose especialmente los bienes ubicados en zonas próximas a los centros de poder político y religioso. Poco más podremos deducir, sobre todo si se considera que no existe una relación entre precios y superficies objeto de transacción mercantil.

Mapa nº 4

Fuente: *Cartulario de Albelda*, Valencia, 1960

EXPANSIÓN DEL DOMINIO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS (S. X y XI)



Como se puede apreciar en la tabla y mapas correspondientes, si nos centramos exclusivamente en las tres primeras columnas, debemos destacar la importancia de las actividades agrarias registradas, cuyo peso puede ser estimado en torno al 70% del total de las actividades productivas. Esta dependencia económica de la tierra adquiere mayor relieve si se contrasta con otros monasterios riojanos, que especialmente a partir del siglo XI, encontraron en la cabaña trashumante un mecanismo tan esencial en la generación de rentas, lo que les valió la protección de la monarquía castellana¹²⁰. En los valles medios y bajos de los ríos orienta-

120. GARCÍA TURZA, F. J.: *Op. cit.*, Madrid, 1990, pp. 279-289.

les controlados por el monasterio de San Martín, la actividad pecuaria se centró sin duda al desarrollo de rebaños estantes, cuyo protagonismo en la documentación medieval es irrelevante, aunque tengamos constancia de su existencia por legajos municipales¹²¹ del siglo XVI, que recogen la regulación del pastizal en las zonas de “soles” y en las mancomunidades. Animales de tiro, gallináceas y la abundante pesca del río Iregua, completaban de forma nada desdeñable la economía doméstica.

Sin duda la tendencia al predominio de determinados cultivos refleja unos hábitos alimenticios basados hasta no hace demasiado tiempo en un elevado consumo de pan y vino¹²² y en menor medida de proteínas, frutas y productos de huerta de escaso valor calórico. Como consecuencia, el interés económico tiene como protagonistas al viñedo y a las tierras dedicadas al cereal panificable. Destacaremos en este sentido tres zonas de clara orientación vitivinícola y cerealística que constituyeron el soporte más claro del monasterio.

Dejando al margen el primitivo territorio del dominio y el valle del Iregua, que parece disfrutar de una agricultura más diversificada, la máxima concentración de ambos cultivos tiene una ubicación muy concreta. Un primer foco se localizaría en torno al valle del Jubera y la tierra de Ocón, ampliándose secundariamente por el valle medio y bajo del Leza. Le sigue en importancia el somontano de Moncalvillo, entre Albelda y Navarrete, especialmente por los términos de Entrena y Sorzano y los actuales despoblados de Ibero y Velilla de la Rad. Finalmente, el monasterio se abastece también en la zona de Nájera, de forma más dispersa, por Tricio, Huércanos y Alesón. De esta forma “*Viñas, agrum, terras y correllos*”, junto a las numerosas sernas orientadas a actividades productivas mixtas, constituyeron el soporte de un monasterio que controlaba una población fuertemente islamizada a causa de los dos siglos continuos de ocupación musulmanas, y por lo tanto, capaz de aportar técnicas de regadío y cultivo heredadas de al-Ándalus.

Como en el resto de de los territorios que habían formado parte de la Marca Superior,¹²³ las villas dependientes de San Martín, y de manera especial las del valle del Iregua, aparecen rodeadas de huertas y frutales. Pomares, parrales, cerezos, peros y nocetos, van a compartir espacio con otros cultivos. A ello hay que añadir la superficie ocupada por prados, matorrales (virgultis), y algunos paludes en las zonas pantanosas, de los que se extraía posiblemente mimbre para labores de cestería. Existen escasas menciones a plantas industriales como el lino, que solo aparece mencionado dos veces en el valle del Jubera. En definitiva todo lo imprescindible en una economía primitiva de autoconsumo que se abastecía de sal en Léniz, única carencia constatable en el marco geográfico próximo al monasterio.

El panorama se completa con un utillaje molinar de origen hidráulico, que desde la segunda mitad del siglo X se localiza en los curso de los principales¹²⁴ ríos. Destacan por su

121. LÁZARO RÚZ, M.: “Paisaje agrario y propiedad de la tierra en la villa de Albelda durante el Antiguo Régimen” *Segundo Coloquio sobre historia de la Rioja (II)*, Logroño, 1985, p. 139-167.

122. EIRAS ROEL, A.: “La historia cuantitativa del consumo alimentario: estado actual de las investigaciones” *Hispania*, (126), 1974, p. 122. Investigaciones realizadas para la edad moderna sobre el consumo alimenticio, estiman que el 75% del valor calórico global de la dieta procedían del consumo de pan y vino, circunstancia que determinaría la orientación de las actividades agrarias hasta épocas recientes.

123. VIGUERA MOLINS, M^a J.: *El Islam en Aragón*. Colección Mariano de Pano y Ruata, Zaragoza, 1995, pp. 104-105.

124. Sobre el utillaje molinar en la Rioja, vid: GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A.: “El equipamiento molinar de la Rioja Alta de los siglos X al XIII” en *Homenaje a fray Justo Pérez de Urbel*, Abadía de Silos, I, (1976), p. 387 - 405.

proximidad al monasterio, los ubicados en el propio cauce del Iregua. Sobre el lecho de este río se citan además, los situados junto al monasterio de San Cosme y San Damián de Viguera, el de San Pantaleón entre Nalda y Albelda, los del propio San Martín, uno de los cuales, “el Salamón”, aparece en la documentación medieval con nombre propio y finalmente, en la desembocadura, el de Matres, actual Puente Madre. En el Najerilla consideramos importante remarcar la gran concentración del utillaje molinar en torno a Tricio y Mahave. Además, el monasterio albeldense ejerció un efectivo control sobre los molinos de los valles del Leza y del Jubera, al poseer los de Trevijano, Turris Alba, Villanueva de San Prudencio, San Pelayo y Jubera. Otros se ubican por el somontano, en cauces menos importantes sujetos a estiaje, que por proceder del deshielo de la cumbre de Moncalvillo, debían estar parte del año inutilizados. De menor rentabilidad, por su situación fuera del marco geográfico de la propia Rioja, los de Deio y San Miguel de Yécora.

A partir del siglo XII el monasterio de San Martín de Albelda inicia un proceso imparable de decadencia. Tras convertirse en sede episcopal entre 1033 y 1092, acaba transformado en una Colegiata regida por Canónigos Regulares de San Agustín, entre los años 1167 y 1180. Muchas circunstancias, debieron contribuir a la progresiva desarticulación de este monasterio. Entre todas habría que destacar la restauración de la Sede Calagurritana a partir de 1045, que introdujo un elemento de rivalidad por el control ideológico-religioso de la Rioja Baja. Sin duda, San Martín quedaba demasiado desplazado geográficamente de los nuevos proyectos reconquistadores, que tenían previsto avanzar hacia Zaragoza. A ello hay que añadir la fundación de Santa M^a la Real en el año 1052, que contó con la especial protección de García el de Nájera y de su mujer Estefanía, convirtiéndose en un nuevo elemento de competencia, pues hasta esos momentos, San Martín había ampliado su dominio gracias a los monarcas y nobles del reino Nájera-Pamplona, quienes actuando como grandes mecenas-propietarios, habían enajenado su abundante patrimonio en beneficio del cenobio albeldense.

Además, a medida que avanza la reconquista empezaron a surgir, ya desde la segunda mitad del siglo X, los primeros *concilium*, restando protagonismo a un cenobio que había sido fundado con la exclusiva finalidad de reestructurar y repoblar un espacio concreto. Este fenómeno se puede verificar especialmente en el valle del Leza, donde las transacciones patrimoniales de particulares al monasterio van a ser ratificadas por los concejos de Cameros (973), Santa Eulalia de Arezo (978) y Mirón (978) y posteriormente Jubera. A ello hay que añadir la multiplicidad de *tenencias* administrativas con que dotaron al territorio los sucesores de Sancho el Mayor. El desplazamiento de los centros de interés, el aumento progresivo de éstas, el paso de un tipo de poblamiento disperso a uno organizado en concejos, que como en el caso de Logroño (1095), pronto reciben sus propios fueros, eclipsan definitivamente la función repobladora de San Martín. A ello hay que añadir el vuelco político que se produjo a partir de 1076 en el valle del Ebro, como consecuencia de la sustitución del control político de la monarquía navarra por la castellana. Alfonso VI prefirió proteger otros monasterios riojanos, bien porque se manifestaran más proclives a someterse a Cluny, o porque, como en el caso de Valvanera, vinculado a la ganadería trashumante, tenían mayor interés económico. El ciclo se cierra definitivamente en el año 1435, momento en que la colegiata de San Martín acaba siendo unificada con la de la Redonda en virtud de la bula del papa Eugenio IV, siendo obispo de Calahorra Don Diego López de Zúñiga.